



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



.PGM ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL



DOCUMENTO:

MEMORIA VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

FASE: APROBACIÓN INICIAL



JUNIO 2026



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6 _IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayer.es/>

Pág. 1 de 86



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6_IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayer.es/>



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6_IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayer.es/>



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6_IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayer.es/>



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

1. OBJETO	1
2.- CÁLCULO DE LOS COSTES ASUMIDOS POR LOS PROMOTORES	2
3.- CÁLCULO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS PROMOTORES	3
4.- FICHAS ECONÓMICAS	4



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6_IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayer.es/>



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6_IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayer.es/>



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



1.- OBJETO

El artículo 22.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, establece que *"La ordenación y ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística, requerirá la elaboración de una memoria que asegure su viabilidad económica, en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación"*.

Es por tanto objeto de esta memoria, tal y como determina la ley, calcular los ingresos y los costes que van a recibir y van a tener que asumir los propietarios/promotores por la ejecución material de todas y cada una de las actuaciones previstas en las unidades de ejecución UE A7 y UE A36, así como en el sector S-001 delimitados en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, garantizando de esta manera, la viabilidad económica de todas y cada una de ellas.

No se incluyen por tanto en esta memoria de viabilidad, las actuaciones de dotación de suelo urbano ya existentes en el planeamiento actual, concretamente las unidades C5_9ADS, AD A30 y AD A33, y que se recogen también en el presente Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, en la medida que *"se trata de actuaciones de iniciativa privada por lo que corresponde al propietario la voluntad de ejecutarlas y su evaluación económica"*, tal y como se recoge en la memoria de este Plan.

De la misma manera y por el mismo motivo, tampoco se tienen en consideración las unidades de ejecución en suelo urbano no consolidado: UE C5-1 y UE C5-2.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



2.- CÁLCULO DE LOS COSTES ASUMIDOS POR LOS PROMOTORES

Los costes asumidos por los promotores de cada una de las unidades de ejecución delimitadas por el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia en suelo urbano no consolidado, como del Sector S-001 en suelo urbanizable, están formados por los costes de construcción y urbanización, a los que hay que sumar los gastos generales y beneficio industrial, honorarios, valor del suelo, así como los costes de promoción.

- *Costes de construcción:* Los costes de construcción utilizados tanto en esta memoria de viabilidad como en la memoria de sostenibilidad económica, son los que se recogen en la siguiente tabla:

COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	
	€/m ²
Vivienda unifamiliar libre	950,00
Vivienda colectiva libre	800,00
Vivienda colectiva VPT	750,00
Vivienda colectiva VPO	700,00
Comercial en PB	400,00
Terciario - productivo	550,00

Fuente: Plan Urbanístico Municipal Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia

- *Costes de urbanización:* Incluyen los gastos de las demoliciones, viario y zonas libres públicas. Los costes de urbanización utilizados en esta memoria y en la memoria de sostenibilidad económica son los calculados en las fichas de las correspondientes unidades de ejecución y del sector.
- *Gastos generales y beneficio industrial:* Se han estimado como el 15% de la suma de los costes de construcción y urbanización.
- *Honorarios técnicos.* Su importe se ha estimado en un 10% del PEM tanto para construcción como para urbanización.
- *Suelo:* Se ha estimado en un 10% del sumatorio del conjunto de los ingresos totales obtenidos en cada una de las unidades de ejecución y del sector.
- *Gastos de promoción:* Su valor se ha calculado como el 12% del coste total (construcción, urbanización, honorarios y suelo) incluyendo financiación, licencias, impuestos, etc.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



3.- CÁLCULO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS PROMOTORES

La estimación de los ingresos que van a percibir los promotores de las unidades de ejecución delimitadas por el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia en suelo urbano no consolidado, como del Sector S-001 en suelo urbanizable y que han sido utilizados tanto para la elaboración de la presente memoria de viabilidad como para la memoria de sostenibilidad económica, son los que aparecen en la tabla siguiente:

VALOR DE VENTA DE MERCADO	
	€/m ²
Vivienda unifamiliar libre	2.773,72
Vivienda colectiva libre	2.408,76
Vivienda colectiva VPT	1.805,03
Vivienda colectiva VPO	1.564,36
Comercial en PB	900,00
Terciario - productivo	1.200,00

Fuente: Plan Urbanístico Municipal Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



4.- FICHAS ECONÓMICAS

En este apartado de la memoria de viabilidad se recopilan las fichas económicas de las dos unidades de ejecución que se han delimitado en el suelo urbano no consolidado del Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, es decir, de la UE A7 y UE A36. Así mismo, se incluye también la ficha correspondiente al sector S-001 clasificado en suelo urbanizable.

En cada ficha se detalla el listado de las diferentes actuaciones que se pretende llevar a cabo en cada unidad de ejecución y sector, en función de la superficie total delimitada (en metros cuadrados) para cada actuación. Se establece además, el plazo previsto para la ejecución material de las actuaciones en cuestión. Por último, se recoge un listado de los ingresos a percibir y de los gastos que van a tener que sufragar (en euros) los propietarios/promotores de la correspondiente unidad de ejecución/sector, calculando el beneficio total asignado (en euros).





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



UE A7			
ACTUACIONES A EJECUTAR (Superficie total)		PLAZO EJECUCIÓN PREVISTO 2028 – 2031 (SISTEMA COMPENSACIÓN)	
Viviendas	5.040,00 m ²		
Comercial PB	2.080,00 m ²		
Terciario - productivo	0,00 m ²		
Dotaciones públicas	0,00 m ²		
Zonas verdes	0,00 m ²		
Viario	2.156,86 m ²		
INGRESOS		GASTOS	
Vivienda	8.828.134,31 €	PEM Construcción	4.174.387,20 €
Comercial PB	1.684.800,00 €	PEM Urbanización	1.193.529,00 €
Terciario - productivo	0,00 €	G. Gen + Bº Industrial	805.187,43 €
		Honorarios	536.791,62 €
		Suelo	1.051.293,43 €
		Promoción	834.720,15 €
		Cesiones	90.174,72 €
TOTAL INGRESOS	10.512.934,31 €	TOTAL GASTOS	8.686.083,55 €
BENEFICIO TOTAL ACTUACIONES		1.826.850,76 €	





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



UE A36			
ACTUACIONES A EJECUTAR (Superficie total)		PLAZO EJECUCIÓN PREVISTO 2032 – 2035 (SISTEMA COOPERACIÓN)	
Viviendas	1.800,00 m ²		
Comercial PB	0,00 m ²		
Terciario - productivo	0,00 m ²		
Dotaciones públicas	0,00 m ²		
Zonas verdes	619,36 m ²		
Viario	842,48 m ²		
INGRESOS		GASTOS	
Vivienda	2.690.214,57 €	PEM Construcción	1.166.400,00 €
Comercial PB	0,00 €	PEM Urbanización	316.133,60 €
Terciario - productivo	0,00 €	G. Gen + Bº Industrial	222.380,04 €
		Honorarios	148.253,36 €
		Suelo	269.021,46 €
		Promoción	227.977,01 €
		Cesiones	46.231,96 €
TOTAL INGRESOS	2.690.214,57 €	TOTAL GASTOS	2.396.397,43 €
BENEFICIO TOTAL ACTUACIONES			293.817,14 €





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)SELLO
ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

SECTOR S-001			
ACTUACIONES A EJECUTAR (Superficie total)		PLAZO EJECUCIÓN PREVISTO 2032 – 2035 (Por definir en Plan Parcial)	
Viviendas	221.540,00 m ²		
Comercial PB	6.730,00 m ²		
Terciario - productivo	55.000,00 m ²		
Dotaciones públicas	55.502,00 m ²		
Zonas verdes	117.948,00 m ²		
Viario	194.338,04 m ²		
INGRESOS		GASTOS	
Vivienda	450.766.108,76 €	PEM Construcción	201.312.400,00 €
Comercial PB	6.057.000,00 €	PEM Urbanización	48.784.866,80 €
Terciario - productivo	66.000.000,00 €	G. Gen + Bº Industrial	7.317.730,02 €
		Honorarios	2.117.046,00 €
		Suelo	52.282.310,88 €
		Promoción	36.539.594,83 €
		Indemnizaciones	200.000 €
TOTAL INGRESOS	522.823.108,76 €	TOTAL GASTOS	348.563.948,53 €
BENEFICIO TOTAL ACTUACIONES		174.269.160,23 €	





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6_IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayer.es/>



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6_IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayer.es/>



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6_IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayer.es/>



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

1.-OBJETO.....	1
2.-ANÁLISIS DE LA HACIENDA LOCAL DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA.....	2
2.1.-EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU LIQUIDACIÓN.....	2
2.2.-ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PARÁMETROS DE GASTO.....	4
2.2.1.-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	8
2.2.2.-GASTOS CORRIENTES.....	9
2.2.3.-CARGA FINANCIERA.....	9
2.3.-ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PARÁMETROS DE INGRESO.....	10
2.3.1.-INGRESOS CORRIENTES.....	14
2.3.2.-IMPUESTOS TRIBUTARIOS.....	15
2.3.3.-LICENCIAS URBANÍSTICAS.....	17
2.3.4.-PARTICIPACIÓN FONDO HACIENDAS LOCALES.....	18
2.4.-ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RATIOS.....	19
2.4.1.-COBERTURA DE CAPITAL.....	19
2.4.2.-AUTONOMÍA FINANCIERA.....	20
2.4.3.-NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.....	21
2.4.4.-AHORRO BRUTO Y AHORRO NETO.....	22
2.4.5.-DEUDA PÚBLICA.....	23
3.-IMPACTO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA EN SU HACIENDA PÚBLICA LOCAL.....	24
3.1.-PROGRAMA DE ACTUACIONES.....	24
3.2.-PREVISIÓN DE COSTES ASUMIDOS POR LA ENTIDAD LOCAL DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA.....	32
3.3.-PREVISIÓN DE INGRESOS PERCIBIDOS POR LA ENTIDAD LOCAL DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA.....	41
3.4.-BALANCE DEL FLUJO DE CAJA.....	59
3.5.- SUFICIENCIA DE SUELO DESTINADO A USOS PRODUCTIVOS.....	63
4.-IMPACTO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA EN LAS HACIENDAS PÚBLICAS DE ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES	64
5.-CONCLUSIONES.....	66
5.1.-IMPACTO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA EN SU HACIENDA LOCAL.....	66
5.1.1.-COSTES Y GASTOS.....	66
5.1.2.-INGRESOS.....	66



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6_IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 17 de 86



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6_IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayer.es/>



FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



1.- OBJETO

El objetivo principal de esta Memoria de Sostenibilidad Económica es conocer tanto los costes como los ingresos que las actuaciones previstas en el Plan Urbanístico Municipal de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia van a tener que soportar/recibir la hacienda municipal de dicho municipio.

En esta memoria, por tanto, se va a analizar y calcular los costes e ingresos que van a tener un efecto en la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia en la ejecución e implantación de las infraestructuras y servicios previstos a llevar a cabo en el citado planeamiento urbanístico, así como por su mantenimiento posterior. Se pretende, por tanto, que la administración pública local conozca cuánto va a impactar en su hacienda las actuaciones que se han previsto materializar en dicho instrumento de planeamiento urbanístico. El cálculo se lleva a cabo tanto del coste inmediato como del coste futuro, así como también se realiza la cuantificación de su beneficio económico directo - tasas, licencias, ICIO, IBI, etc. -, patrimonio de suelo, e indirecto de generación de riqueza, actividad, etc.

De esta manera, constituye el objeto del presente documento la realización de un análisis que permita conocer los impactos económicos, en términos de costes e ingresos periodificados, así como los flujos de caja que la hacienda local del municipio de Zizur Mayor/Zizur Nagusia va a tener que sufragar y/o recibir por la ejecución material y puesta en marcha de todas y cada una de las actuaciones previstas en el *"Plan Urbanístico Municipal de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia"*.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



2.- ANÁLISIS DE LA HACIENDA LOCAL DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA

Antes de empezar a analizar y desarrollar este apartado, es preciso recalcar que los datos económicos utilizados en este punto 2 de esta memoria, correspondientes a los ejercicios presupuestarios de los años 2021 -2025, tal y como queda reflejado en las tablas y/o gráficos de este apartado, han sido proporcionados por el propio Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, más concretamente por el Área de Hacienda y Desarrollo Económico de la mencionada entidad local.

De la misma manera, en el caso del apartado 2.4.5 la información se ha obtenido de la página web de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) del Ministerio de Hacienda - Vicepresidencia Primera.

2.1.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU LIQUIDACIÓN

El presupuesto definitivo de gasto e ingreso de la entidad local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia toma los mismos importes durante todos los años del quinquenio 2021-2025. Ambos muestran una tendencia creciente en el conjunto del período analizado, al pasar de 17,42 millones de euros a 27,26 millones de euros, lo que supone un incremento del 56,47%. En ambos casos se muestra una tendencia creciente, por lo que en el último año del quinquenio es cuando se refleja el mayor importe de todo el período. No obstante, dicha evolución creciente del presupuesto definitivo de gasto e ingreso no se reproduce entre los años 2022 y 2023, produciéndose una pérdida de más de 475 miles de euros entre dichos años. Por el contrario, entre los años 2021 y 2022 es cuando el presupuesto definitivo de gasto e ingreso presenta un mayor crecimiento interanual, crecimiento superior a los 4 millones de euros, destacando también el incremento entre los dos últimos años del quinquenio, que se cifra en torno a los 3 millones de euros.

En comparación con la evolución del presupuesto, el gasto ejecutado mantiene una dinámica similar, mostrando una tendencia también claramente creciente en el conjunto del quinquenio, situándose en el año 2025 en 18,79 millones de euros, un 42,69% superior que en el año 2021. Es, el año 2025 cuando la ejecución del gasto muestra un importe más elevado, lo que supone un aumento del gasto ejecutado superior a 5,6 millones de euros respecto al comienzo del período, año en el que la liquidación del gasto es la menor (13,17 millones de euros). La tendencia creciente del gasto ejecutado se observa año tras año en todos los años del quinquenio, con la salvedad de 2024, cuando la liquidación del gasto se reduce en cerca de 1,24 millones de euros con respecto al año anterior. Si se toma como referencia al conjunto del período analizado, se aprecia que el aumento que experimenta la ejecución del gasto es notablemente inferior al incremento del presupuesto definitivo de gasto de la entidad local, concretamente se sitúa en más de trece





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

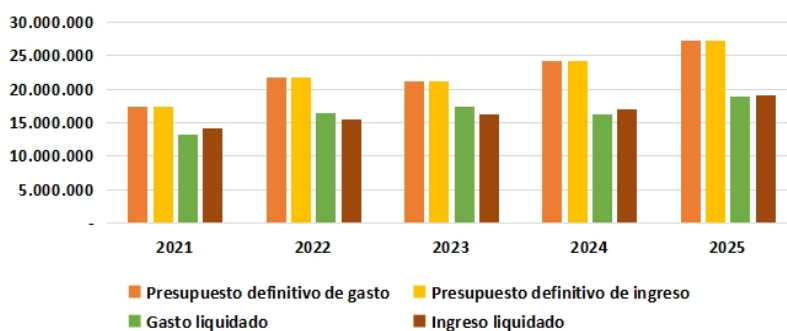
ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



puntos porcentuales por debajo.

Por otro lado, la liquidación de ingresos muestra una tendencia creciente y constante durante todos y cada uno de los años del quinquenio 2021-2025, incrementándose progresivamente de 14,08 a 19,11 millones de euros, respectivamente, lo que en términos porcentuales supone un incremento del 35,71%. Este porcentaje se sitúa más de veinte puntos porcentuales por debajo de la ratio de crecimiento que muestra el presupuesto de ingreso definitivo en estos cinco años, y es casi siete puntos inferior al crecimiento que presenta la liquidación de gasto. Como consecuencia de la trayectoria ascendente que presenta el ingreso ejecutado año tras año, éste alcanza su mayor importe en el año 2025, superando los 19 millones de euros, es decir, 5 millones de euros superior al dato obtenido al comienzo del quinquenio estudiado. Sin embargo, la mayor diferencia entre años en la liquidación del ingreso se produce entre 2024 y 2025, cuando el ingreso liquidado aumenta en más de 2,2 millones de euros de un año a otro.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS (euros)



Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

La liquidación de gastos se muestra inferior a la previsión definitiva todos los años analizados, alcanzando ratios que, con la excepción del año 2023, no superan la barrera del 80%. Esta ratio se ubica entre el 67% del año 2024 y el 82,3% del año 2023. Estos porcentajes de ejecución del gasto del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia pueden considerarse medio-bajos, especialmente en el caso de los años 2024 y 2025, cuando el nivel de ejecución de gasto no alcanza el 70% de la previsión de gasto para dicho año, lo cual es una cuestión a tener en consideración, en la medida que en alguno de los años analizados, la entidad local no ejecuta una parte importante del gasto que presupuesta año tras año. Ninguno de los años del quinquenio muestra un gasto ejecutado superior a la previsión llevada a cabo por la hacienda local.

Por su parte, la liquidación de ingresos presenta unos porcentajes de ejecución presupuestaria en general, ligeramente más elevados, situándose en el intervalo del





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



69,7% y 80,8%. En ninguno de los años analizados la recaudación supera la previsión de ingresos correspondiente, siendo especialmente bajo el nivel de ejecución que presentan los ingresos obtenidos de nuevo, en los años 2024 y 2025, cuando la ratio de ejecución toma un valor muy próximo al 70%. Estos datos ponen de relieve, una cierta dificultad por parte de la entidad local para recaudar en gran medida el importe total de ingresos que ha presupuestado en alguno de los años.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU LIQUIDACIÓN					
	2021	2022	2023	2024	2025
Presupuesto definitivo de gasto	17.420.762,50	21.640.736,29	21.165.892,33	24.256.339,43	27.258.797,34
Presupuesto definitivo de ingreso	17.420.762,50	21.640.736,29	21.165.892,33	24.256.339,43	27.258.797,34
Gasto liquidado	13.170.489,25	16.436.954,75	17.427.266,48	16.188.409,36	18.793.096,17
Ingreso liquidado	14.081.458,69	15.472.057,37	16.260.036,23	16.898.706,60	19.109.618,23
Nivel de ejecución de gastos	75,60%	75,95%	82,34%	66,74%	68,94%
Nivel de ejecución de ingresos	80,83%	71,50%	76,82%	69,67%	70,10%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.2.- ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PARÁMETROS DE GASTO

La evolución creciente del gasto total ejecutado (aumento del 42,69%) no se traslada a todos los capítulos que configuran el gasto de la entidad local, ya que el capítulo de transferencias de capital, muestra por el contrario, una dinámica decreciente a lo largo del quinquenio 2021-2025. Dicho descenso se cifra en un 36,77%, pero sin embargo, en términos monetarios supone un decremento que no supera los 35 miles de euros en el conjunto de los años analizados.

En términos porcentuales, es el capítulo de inversiones reales el que muestra un mayor incremento de su importe en el período de estudio llegándose casi a duplicar (90,69%). Con una ratio de crecimiento notablemente inferior, le siguen los capítulos de gasto de personal y de gastos en bienes corrientes y servicios, que experimentan un aumento del 42,24% y del 31,67%, respectivamente entre los años 2021-2025. Con un aumento más moderado se encuentran, por un lado, el capítulo de transferencias corrientes, que se incrementa en un 13,90% en el conjunto del quinquenio en cuestión, y por otro, el capítulo de activos financieros, cuyo aumento alcanza una ratio del 10%.

En términos monetarios, es el capítulo de gastos de personal el que se incrementa en mayor medida, con un crecimiento superior a 1,95 millones de euros a lo largo del período de análisis, destacando los importes de este capítulo de gasto en los





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



años 2024 y 2025 que superan en ambos casos los 6 millones de euros. Le sigue muy de cerca, el aumento que se produce en el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios que se cifra en 1,89 millones de euros entre los años 2021 y 2025. En este caso, es preciso destacar también el importe de gasto obtenido durante los últimos tres años del quinquenio, cuando se contabiliza un gasto anual superior a 7,5 millones de euros. De la misma manera, el crecimiento que se manifiesta en el capítulo de inversiones reales se sitúa en 1,63 millones de euros. Cabe mencionar en este caso, la considerable diferencia en el importe registrado en este capítulo de gasto, según el año que se tome de referencia. De esta forma, en los años 2022 y 2025, se refleja un gasto cercano a los 3,5 millones de euros anuales, frente a los años 2021 y 2024, cuando el gasto en inversiones reales se sitúa en 1,80 y en 1,52 millones de euros, respectivamente.

El aumento monetario ligado al capítulo de transferencias corrientes es notablemente inferior, mostrando un crecimiento de 102 miles de euros a lo largo del último quinquenio. A esto hay que añadir, al capítulo de activos financieros cuyo crecimiento es muy poco representativo, ya que su incremento se cifra en apenas quinientos euros.

Por último, mencionar que, los capítulos de gastos financieros, fondo de contingencias y pasivos financieros no contabilizan gasto en ninguno de los años de estudio.

EVOLUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJECUTADO POR CAPÍTULO						
Capítulos	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2021-2025
I. Gastos de personal	4.627.835,67	5.173.697,19	5.604.942,57	6.230.257,13	6.582.731,61	42,24%
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.981.597,49	6.932.908,17	7.797.956,96	7.500.368,85	7.876.149,18	31,67%
III. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
IV. Transferencias corrientes	734.494,34	757.054,79	821.095,57	881.892,77	836.593,07	13,90%
V. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
VI. Inversiones reales	1.803.757,75	3.484.269,18	3.157.221,55	1.518.355,44	3.439.542,44	90,69%
VII. Transferencias de capital	17.804,00	83.152,42	32.549,83	42.265,30	52.579,87	- 36,77%
VIII. Activos financieros	5.000,00	5.873,00	13.500,00	15.269,87	5.500,00	10,00%
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-!
Gasto ejecutado	13.170.489,25	16.436.954,75	17.427.266,48	16.188.409,36	18.793.096,17	42,69%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

Analizando el gasto ejecutado per cápita, se observa como también muestra una tendencia creciente a pesar del importante aumento poblacional (8,63%) que





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



presenta la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia en el quinquenio. La evolución del gasto ejecutado per cápita es similar a la que se ha presentado en el caso del gasto ejecutado total, mostrando una evolución ascendiente a pesar de que se observa una tasa interanual negativa entre los años 2023 y 2024. De esta manera, la evolución del gasto ejecutado per cápita refleja un incremento del 31,35%, al pasar de 866,59 €/habitante en 2021 a 1.138,29 €/habitante en 2025, siendo éste el año en el que la liquidación del gasto ejecutado per cápita es mayor. En términos porcentuales, el aumento del gasto ejecutado per cápita (31,35%) es inferior al incremento que muestra el gasto total (42,69%), como consecuencia del citado crecimiento poblacional del municipio.

Las variaciones de los diferentes capítulos que configuran el gasto de la entidad en términos per cápita son similares a las que se han enumerado en el caso del gasto total ejecutado.

EVOLUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJECUTADO POR CAPÍTULO PER CÁPITA (€/HAB.)						
Capítulos	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2021-2025
I. Gastos de personal	304,50	333,85	356,66	386,40	398,71	30,94%
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	393,58	447,37	496,21	465,17	477,05	21,21%
III. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
IV. Transferencias corrientes	48,33	48,85	52,25	54,69	50,67	4,85%
V. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
VI. Inversiones reales	118,68	224,84	200,90	94,17	208,33	75,53%
VII. Transferencias de capital	1,17	5,37	2,07	2,62	3,18	- 40,65%
VIII. Activos financieros	0,33	0,38	0,86	0,95	0,33	1,26%
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
Gasto ejecutado	866,59	1.060,65	1.108,96	1.003,99	1.138,29	31,35%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

El capítulo de gasto más importante en el año 2025, se corresponde con el gasto en bienes corrientes y servicios que acumula prácticamente el 42% del gasto total ejecutado por la entidad local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Le sigue de cerca el gasto en personal (35%). Estos dos capítulos concentran cerca del 77% del gasto ejecutado total de la entidad local en 2025, lo cual es un dato a tener en consideración. Como consecuencia de lo anterior, la representatividad del resto de los capítulos de gasto en el gasto ejecutado de la hacienda pública local es significativamente menor. De esta manera, el capítulo de inversiones reales aglutina al 18,3% del gasto ejecutado, seguido por el capítulo de transferencias corrientes (4,45%). La representatividad del gasto en transferencias de capital al igual que





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



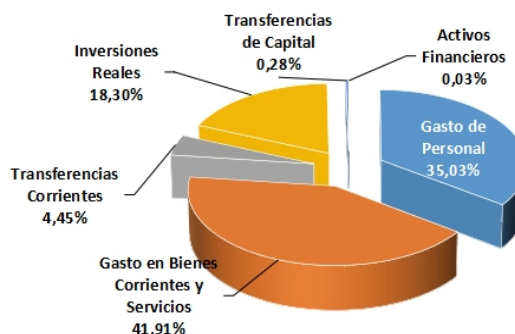
SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



sucede con el capítulo de activos financieros es muy limitada, 0,28% y 0,03%, respectivamente. De la misma manera, no se computa gasto en los capítulos de gastos financieros, fondo de contingencia y pasivos financieros.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJECUTADO POR CAPÍTULO (2025)



Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

A lo largo de los últimos años, se observan ciertos cambios en la distribución del gasto ejecutado por capítulos económicos a tener en consideración. De esta forma, el porcentaje que representa el gasto en bienes corrientes y servicios sobre el total del gasto ejecutado muestra una tendencia descendiente durante el quinquenio analizado, alcanzado ratios de 45,4% y 46,3% en 2021 y 2024, respectivamente.

Por el contrario, el peso de los gastos de personal presenta una ratio muy similar al comienzo y final del período de estudio (en torno al 35%), pero sin embargo, presenta porcentajes más dispares en el resto de los años, alcanzado un 38,5% en 2024 y situándose por debajo del 33% en el resto del quinquenio de referencia.

En el caso del capítulo de inversiones reales su peso dentro del gasto ejecutado total difiere notablemente en función del año en cuestión del que se trate. De esta forma el gasto en inversiones reales supone más del 21% del gasto total ejecutado en 2022, reduciéndose en torno al 18% en 2023 y 2025. El resto de los años del quinquenio estudiado la ratio se sitúa por debajo de la barrera del 15%, destacando el caso del año 2024, cuando apenas supera el 9%.

La representatividad de las transferencias corrientes en el conjunto del gasto ejecutado local refleja una trayectoria ligeramente decreciente a lo largo de los años. No obstante, cabe mencionar que el peso de las transferencias corrientes se sitúa en el tramo del 4%-6% durante todos y cada uno de los años del quinquenio de estudio.

Los capítulos de transferencias de capital y activos financieros presentan un peso muy limitado en el conjunto de la ejecución de gasto de la entidad local, a lo largo





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

de todos los años que configuran el quinquenio analizado. Por último, en ninguno de los años de estudio se contabiliza gasto en los capítulos de gastos financieros, fondo de contingencia ni en el de pasivos financieros.

COMPOSICIÓN DEL GASTO EJECUTADO POR CAPÍTULO					
Capítulos	2021	2022	2023	2024	2025
I. Gastos de personal	35,14%	31,48%	32,16%	38,49%	35,03%
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	45,42%	42,18%	44,75%	46,33%	41,91%
III. Gastos financieros	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
IV. Transferencias corrientes	5,58%	4,61%	4,71%	5,45%	4,45%
V. Fondo de contingencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VI. Inversiones reales	13,70%	21,20%	18,12%	9,38%	18,30%
VII. Transferencias de capital	0,14%	0,51%	0,19%	0,26%	0,28%
VIII. Activos financieros	0,04%	0,04%	0,08%	0,09%	0,03%
IX. Pasivos financieros	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.2.1.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento de una entidad local están formados por la suma de tres de los capítulos de su presupuesto de gasto, concretamente por la suma de los capítulos de gasto I, II y IV, que se corresponden con los gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios y el gasto en transferencias corrientes.

Según lo anterior, el importe de los gastos de funcionamiento del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia asciende a 15,29 millones de euros en el año 2025. Esta cifra supone más del 81% de todo el gasto ejecutado por la entidad local en dicho año. En términos monetarios, estos gastos de funcionamiento se han visto incrementados en un 34,83% a lo largo del quinquenio analizado, ya que no superaban la cifra de 11,35 millones de euros en 2021, reflejando una tendencia claramente ascendiente y constante año tras año. A esto hay que añadir que su representatividad en el conjunto de las obligaciones reconocidas de la entidad local se ha visto reducida a lo largo de estos últimos cinco años, ya que al comienzo del quinquenio suponían el 86,13% del total de su gasto ejecutado, aunque hay que matizar que la ratio que suponen los gastos de funcionamiento sobre el total del gasto ejecutado varía de forma notable de un año a otro en el conjunto del período 2021-2025, según el año que se tome como referencia.

Si se toma en consideración los datos per cápita, se observa como los gastos de funcionamiento también muestran un crecimiento en estos años, al pasar de 746,41 €/habitante a 926,44 €/habitante de 2021 a 2025. Dicho aumento se cifra por encima del 24%, porcentaje notablemente inferior al incremento que se ha





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



calculado para el cómputo total, debido al importante crecimiento poblacional de la localidad entre estos años.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (TOTAL Y PER CÁPITA)					
	2021	2022	2023	2024	2025
Total (euros)	11.343.927,50	12.863.660,15	14.223.995,10	14.612.518,75	15.295.473,86
Per cápita (euros/hab.)	746,41	830,07	905,12	906,26	926,44

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.2.2.- GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes de una entidad local lo constituyen la suma de los capítulos I a IV ambos inclusive de su presupuesto de gasto, es decir, son la suma de los capítulos de gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios, gastos financieros y en transferencias corrientes.

En el caso del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia los gastos corrientes muestran una evolución y alcanzan un importe total y per cápita igual al obtenido en el caso de los gastos de funcionamiento, en la medida que el capítulo de gastos financieros no contabiliza ningún gasto dentro de la ejecución presupuestaria de la entidad local en ninguno de los cinco años de estudio.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES (TOTAL Y PER CÁPITA)					
	2021	2022	2023	2024	2025
Total (euros)	11.343.927,50	12.863.660,15	14.223.995,10	14.612.518,75	15.295.473,86
Per cápita (euros/hab.)	746,41	830,07	905,12	906,26	926,44

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.2.3.- CARGA FINANCIERA

La carga financiera de una entidad local está constituida por la suma de los gastos financieros (capítulo III) y los pasivos financieros (capítulo IX), es decir, se corresponde con la suma que tiene que hacer frente la entidad local para devolver el importe de sus préstamos y los intereses devengados por los mismos.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia presenta una carga financiera nula durante todos y cada uno de los años que constituyen el período analizado, es decir, entre los años 2021 y 2025, en la medida que no se contabiliza en ninguno de los años gasto en los capítulos de gastos financieros y pasivos financieros, lo cual es un dato muy positivo para la sostenibilidad económica de la entidad local que hay que tener en cuenta.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



Lógicamente, en términos per cápita, la carga financiera vuelve a mostrarse nula entre los años 2021 y 2025.

EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA (TOTAL Y PER CÁPITA)					
	2021	2022	2023	2024	2025
Total (euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Per cápita (euros/hab.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.3.- ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PARÁMETROS DE INGRESO

Durante el quinquenio 2021-2025 el ingreso total ejecutado se ha incrementado por encima del 35,7%, al igual que se constata en la mayoría de los capítulos en los que se registra ingreso en el período de estudio. Sin embargo, el capítulo de impuestos indirectos ligado al cobro del ICIO, muestra una ligera reducción del 3,04%, decremento que se cifra en cerca de 40 miles de euros. Es preciso mencionar, que el importe total anual registrado por el cobro del ICIO varía notablemente dentro del quinquenio analizado. De esta manera, se sitúa entre 1,1 y 1,3 millones de euros en los años 2021, 2022 y 2025, pero sin embargo, el importe se ve reducido a 837 miles de euros en 2024 y a poco más de 520 miles de euros en 2023. A este capítulo de gasto hay que añadir el capítulo de enajenación de inversiones reales que no contabiliza ingreso en cuatro de los cinco años del período de referencia y que registra un pequeño ingreso de 15 miles de euros en el año 2023.

El resto de los capítulos de ingreso que sí que muestran un aumento de sus importes en el conjunto de los años tomados en consideración, en términos porcentuales, los mayores incrementos se producen en el capítulo de transferencias de capital cuyo ingreso se ve aumentado por encima del 254% durante el período 2021-2025. Con un aumento porcentual también muy significativo se sitúa el capítulo de ingresos patrimoniales, cuyo crecimiento supera el 141,4%. Con una ratio de crecimiento menor, le sigue el capítulo de activos financieros cuya cifra de ingreso se ha acrecentado en un 90,44% y el capítulo de transferencias corrientes cuyo incremento porcentual se cifra en un 63,92%. Con un porcentaje todavía más moderado, hay que mencionar al capítulo de tasas y otros ingresos cuya recaudación se ve aumentada en un 24,90% en el conjunto del período, al que hay que añadir el crecimiento que experimenta el capítulo de impuestos directos, que refleja un aumento por encima del 9%.

Por el contrario, si se analiza la evolución en términos monetarios, se observa que el capítulo de transferencias corrientes es el que experimenta un mayor aumento durante los últimos cinco años, con un incremento constante y progresivo año tras



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

año, que en el conjunto del quinquenio se cifra en cerca de 3,5 millones de euros. Con un crecimiento de su ingreso significativamente más moderado, se muestra la recaudación obtenida por el cobro de tasas y otros ingresos, que ha aumentado en más de 673 miles de euros durante el período 2021-2025. Por su parte, el ingreso obtenido por el cobro de los impuestos que configuran el capítulo de impuestos directos, se ha visto incrementado en 391 miles de euros, a lo que hay que añadir el crecimiento correspondiente a los capítulos de transferencias de capital e ingresos patrimoniales cuyos ingresos contabilizan un incremento de 285 y 217 miles de euros, respectivamente. En ambos casos, cabe destacar el ingreso contabilizado en el caso de las transferencias de capital en los años 2022 y 2023, alcanzando una cifra en torno al millón de euros, y en el caso de los ingresos patrimoniales, se destaca el ingreso obtenido en el año 2024, que supera el medio millón de euros.

A todo lo anterior, hay que añadir el caso del capítulo de activos financieros cuyos ingresos apenas se ven incrementados en poco más de 5,5 miles de euros a lo largo de todo el quinquenio analizado, además de que el capítulo de pasivos financieros presenta un importe nulo durante todo el período estudiado.

EVOLUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EJECUTADO POR CAPÍTULO						
Capítulos	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2021-2025
I. Impuestos directos	4.329.322,44	3.976.719,34	4.209.967,99	4.615.960,73	4.720.691,76	9,04%
II. Impuestos indirectos	1.307.659,17	1.182.341,06	520.741,82	837.020,50	1.267.885,77	- 3,04%
III. Tasas y otros ingresos	2.705.336,40	2.925.600,98	2.750.330,53	3.120.611,13	3.378.969,09	24,90%
IV. Transferencias corrientes	5.466.714,55	6.188.101,78	7.637.690,48	7.625.836,96	8.960.923,78	63,92%
V. Ingresos patrimoniales	153.892,23	177.984,44	173.318,11	503.843,85	371.571,52	141,45%
VI. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	15.076,52	0,00	0,00	-!
VII. Transferencias de capital	112.375,55	1.015.695,34	942.911,80	182.340,36	397.848,33	254,03%
VIII. Activos financieros	6.158,35	5.614,43	9.998,98	13.093,07	11.727,98	90,44%
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
Ingreso ejecutado	14.081.458,69	15.472.057,37	16.260.036,23	16.898.706,60	19.109.618,23	35,71%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

Como consecuencia del notable crecimiento poblacional que experimenta el municipio de Zizur Mayor/Zizur Nagusia durante los últimos cinco años, se observa como el ingreso ejecutado por la entidad local en términos per cápita presenta una evolución creciente inferior a la obtenida en términos absolutos. La tendencia del ingreso ejecutado per cápita es muy similar a la que se ha analizado en el caso del ingreso ejecutado total, mostrando una tendencia creciente todos y cada uno de





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

los años del quinquenio en cuestión, siendo por tanto, el año 2025 cuando se alcanza el mayor gasto per cápita (1.157,46 euros). En términos porcentuales, el aumento del ingreso ejecutado per cápita (24,92%) se sitúa más de diez puntos porcentuales por debajo de la ratio que muestra el ingreso total (35,71%), debido al citado incremento poblacional de la localidad. Las variaciones producidas en los distintos capítulos que constituyen el ingreso de la entidad local en términos per cápita son similares a las que se han mencionado anteriormente para el caso del ingreso total ejecutado.

EVOLUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EJECUTADO POR CAPÍTULO PER CÁPITA (€/HAB.)						
Capítulos	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2021-2025
I. Impuestos directos	284,86	256,61	267,89	286,28	285,93	0,37%
II. Impuestos indirectos	86,04	76,29	33,14	51,91	76,80	- 10,75%
III. Tasas y otros ingresos	178,01	188,78	175,01	193,54	204,66	14,97%
IV. Transferencias corrientes	359,70	399,31	486,01	472,95	542,76	50,89%
V. Ingresos patrimoniales	10,13	11,49	11,03	31,25	22,51	122,26%
VI. Enajenación inversiones reales	-	-	0,96	-	-	-
VII. Transferencias de capital	7,39	65,54	60,00	11,31	24,10	225,90%
VIII. Activos financieros	0,41	0,36	0,64	0,81	0,71	75,31%
IX. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Ingreso ejecutado	926,53	998,39	1.034,68	1.048,05	1.157,46	24,92%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

En el año 2025, el capítulo de ingreso más importante se corresponde con el capítulo de transferencias corrientes, que llega a representar el 46,89% del total de ingresos recaudados por la hacienda municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia en dicho año. En segundo lugar se sitúan los ingresos obtenidos por los impuestos directos que suponen el 24,7% del total de ingreso. Los ingresos contabilizados por el cobro de tasas y otros ingresos representan el 17,68% del conjunto de los ingresos ejecutados por la hacienda local, mientras que la recaudación obtenida por el cobro del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) supone el 6,63%. A esto hay que añadir los ingresos correspondientes al capítulo de transferencias de capital, que apenas alcanza el 2,08%, seguido del capítulo de ingresos patrimoniales (1,94%). Los ingresos obtenidos por la entidad local en el capítulo de activos financieros son meramente testimoniales (0,06%). Cabe mencionar que en el año 2025 no se contabiliza ingreso imputado a los capítulos de enajenación de inversiones reales ni pasivos financieros.

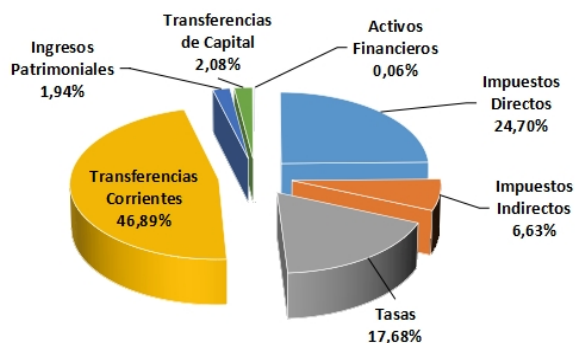




FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17**DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EJECUTADO POR CAPÍTULO
(2025)**

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

A lo largo del quinquenio 2021-2025 el peso que suponen los ingresos obtenidos por las transferencias corrientes muestra una tendencia creciente en el conjunto del período, aunque se registran un descenso interanual entre los años 2023 y 2024, siendo su ratio del 38,82% en el año 2021. Cabe destacar, que con la excepción del año 2021, el resto de los años del período analizado la representatividad de las transferencias corrientes respecto al total de la recaudación de la hacienda local se sitúa por encima del 40%.

Por el contrario, en el caso del capítulo de impuestos directos se observa una tendencia decreciente de su peso respecto del total de ingresos de la hacienda local en la medida que se contrae desde el 30,74% que suponía al comienzo del período. La representatividad de los ingresos por la liquidación de impuestos directos sólo supera la barrera del 30% en el primero de los años del quinquenio, para situarse en el intervalo del 24%-27% en los cuatro años siguientes. De la misma manera, el peso del capítulo de tasas y otros ingresos muestra una tendencia ligeramente decreciente a lo largo de los años 2021-2025, siendo su peso del 19,21% al comienzo del período, siendo éste el año en el cual se obtiene la mayor representatividad en el total ejecutado de la hacienda local en el conjunto del quinquenio de estudio. Igualmente se aprecia un descenso del peso de la recaudación del capítulo de impuestos indirectos (ICIO) al pasar del 9,29% en 2021 a 6,63% en 2025, sin llegar a mostrar una evolución decreciente homogénea ni continua a lo largo del período.

Por otro lado, a pesar de su escasa representatividad, los ingresos patrimoniales presentan una evolución creciente, llegando a casi duplicar el peso que suponía los ingresos ligados a este capítulo en el primer año del quinquenio de estudio (1,09% en 2021), representatividad que se eleva hasta el 2,98% en 2024. La ratio de ingresos ligados al capítulo de transferencias de capital muestra valores dispares en función del año del que se trate, destacando los años 2022 y 2023 cuando el peso de estos ingresos representa el 6,56% y 5,8%, respectivamente de los ingresos liquidados





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



anuales de la entidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, para contraerse a poco más del 2% en 2025.

En el caso del capítulo de activos financieros es preciso citar, que su representatividad es muy limitada dentro de los ingresos ejecutados de la entidad local durante todos y cada uno de los años del quinquenio analizado, presentado unas ratios ubicadas en la horquilla entre 0,04% y 0,08%. El capítulo de enajenación de inversiones reales solo contabiliza ingreso en el año 2023 (0,09%). Por último citar, que no se registra ingreso alguno relacionado con el capítulo de pasivos financieros en ninguno de los años del quinquenio de estudio.

COMPOSICIÓN DEL INGRESO EJECUTADO POR CAPÍTULO					
Capítulos	2021	2022	2023	2024	2025
I. Impuestos directos	30,74%	25,70%	25,89%	27,32%	24,70%
II. Impuestos indirectos	9,29%	7,64%	3,20%	4,95%	6,63%
III. Tasas y otros ingresos	19,21%	18,91%	16,91%	18,47%	17,68%
IV. Transferencias corrientes	38,82%	40,00%	46,97%	45,13%	46,89%
V. Ingresos patrimoniales	1,09%	1,15%	1,07%	2,98%	1,94%
VI. Enajenación inversiones reales	0,00%	0,00%	0,09%	0,00%	0,00%
VII. Transferencias de capital	0,80%	6,56%	5,80%	1,08%	2,08%
VIII. Activos financieros	0,04%	0,04%	0,06%	0,08%	0,06%
IX. Pasivos financieros	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.3.1.- INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes de una entidad local los constituyen los ingresos correspondientes a los capítulos I a V ambos inclusive de su presupuesto de ingreso. Es decir, los ingresos corrientes están formados por la suma de los ingresos obtenidos por impuestos directos, impuestos indirectos, tasas y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

De esta forma, el importe de los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia supera la cifra de 18,7 millones de euros en el año 2025. Esta cifra supone prácticamente la totalidad (97,86%) del ingreso total recaudado por la entidad local en dicho año. En términos monetarios, estos ingresos corrientes han aumentado casi en un 34% a lo largo de los años 2021-2025, obteniendo un importe de 13,96 millones de euros en 2021 y mostrando una evolución creciente continuada año tras año a lo largo del quinquenio analizado.

Por el contrario, su peso en el conjunto de los derechos reconocidos netos de la hacienda municipal se ha visto reducido ligeramente a lo largo de estos últimos





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

cinco años, ya que al comienzo del quinquenio suponían el 99,16% del total de su ingreso ejecutado. Cabe mencionar que la representatividad de los ingresos corrientes en relación al conjunto de la recaudación total de la hacienda local, se sitúa siempre por encima del 93%, siendo el año 2022 cuando se muestra el porcentaje más bajo de todo el quinquenio (93,4%).

Si se analizan los datos per cápita, se muestra como los ingresos corrientes también reflejan un crecimiento continuo en estos años, al pasar de 918,73 €/habitante a 1.132,65 €/habitante de 2021 a 2025, alcanzando su mayor cifra al final del período. Dicho aumento se sitúa en un 23,28%, porcentaje inferior al crecimiento que se ha obtenido para el cómputo total como consecuencia del incremento poblacional del municipio.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES (TOTAL Y PER CÁPITA)					
Año	2021	2022	2023	2024	2025
Ingresos corrientes (euros)	13.962.924,79	14.450.747,60	15.292.048,93	16.703.273,17	18.700.041,92
Ingresos corrientes (€/hab.)	918,73	932,49	973,09	1.035,93	1.132,65
% Ingresos corrientes sobre el total de ingresos	99,16%	93,40%	94,05%	98,84%	97,86%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.3.2.- IMPUESTOS TRIBUTARIOS

Los impuestos tributarios de una entidad local están formados por los impuestos directos (capítulo I) y por los impuestos indirectos (capítulo II) de su presupuesto de ingreso. Se corresponden con impuestos de carácter municipal cuya gestión corresponde directamente a la entidad local. En el caso de la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, los impuestos tributarios están formados por la contribución territorial, el impuesto de actividades económicas o licencia fiscal, impuesto de vehículos de tracción mecánica, el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana o plusvalía y el impuesto sobre viviendas deshabitadas que configuran el capítulo de impuestos directos, a lo que hay que añadir el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO – impuestos indirectos).

Los impuestos devengados en el año 2025 ascienden a 5,99 millones de euros, de los cuales 4,72 millones corresponden a impuestos directos (78,83%) y 1,27 millones de euros a impuestos indirectos (21,17%). Dentro de los impuestos directos, la contribución constituye la principal partida, representando el 43,96% del total de los impuestos tributarios. Le sigue en cuantía el impuesto de plusvalías (IVT) que representa el 18,66% y el impuesto que grava la tenencia de vehículos de tracción mecánica (15,39%). Por último, cabe mencionar el impuesto de actividades





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



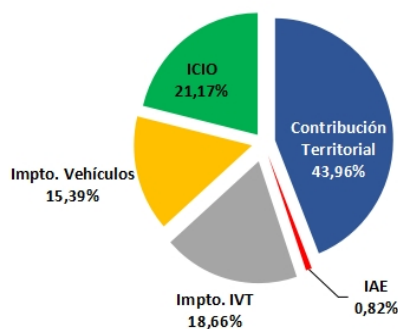
SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



económicas que refleja un peso del 0,82%, así como el impuesto sobre viviendas deshabitadas que no contabiliza ningún ingreso dentro de la recaudación obtenida por la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia por los impuestos tributarios. La recaudación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) representa el 21,17% restante de los impuestos tributarios.

DISTRIBUCIÓN DE IMPUESTOS TRIBUTARIOS (2025)



Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

En los años 2021-2025 se aprecia una tendencia ligeramente creciente en el peso que suponen los impuestos directos dentro de los ingresos tributarios de la entidad local. De esta manera, los impuestos directos representaban el 76,80% de la tributación local en el año 2021, para incrementarse hasta el 78,83% cuatro años más tarde. No obstante, son en los años 2023 y 2024, cuando la representatividad de la recaudación de los impuestos directos sobre la tributación total es mayor, alcanzando la ratio del 89% y 84,65%, respectivamente. De la misma manera, en términos monetarios, los ingresos por impuestos directos muestran un crecimiento del 9,04% al pasar de 4,32 a 4,72 millones de euros dentro del periodo de estudio.

Como es lógico, la representatividad de los impuestos indirectos (ICIO) se reduce de forma proporcional al aumento que experimentan los impuestos directos, pasando de suponer el 23,2% del ingreso de la hacienda local en 2021 al 21,17% en 2025. Hay que destacar que los ingresos por el cobro del ICIO suponen el 23% aproximadamente de la recaudación tributaria total anual de la hacienda local en los años 2021 y 2022, para reducir su representatividad en el conjunto de la recaudación tributaria en los años 2023 y 2024 al 11% y 15,35%, respectivamente. El descenso en términos monetarios del ICIO se cifra de 1,3 a 1,26 millones de euros (-3,04%) a lo largo del quinquenio analizado.

Si se analiza la evolución que ha experimentado la recaudación de cada uno de los impuestos tributarios a lo largo del quinquenio de estudio, se observa como la recaudación obtenida por el cobro de la contribución territorial es la que más se ha incrementado, mostrando un aumento porcentual del 15,26%. Le siguen de cerca,





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



los ingresos ligados al impuesto de vehículos de tracción mecánica (impuesto de circulación) cuya tributación ha aumentado en un 13,57%, seguido por los ingresos obtenidos por el cobro del impuesto de plusvalías (IVT) que se han visto incrementados en un 13% durante el período de análisis.

Por último, hay que mencionar el notable descenso que sufre la recaudación asociada al IAE, cuyos ingresos se reducen en un 80%, explicado en parte por el cambio normativo registrado en el año 2021 de la ley que regula dicho impuesto en Navarra, a través del cual se deja exentas del pago del mismo a aquellas empresas que presentan una cifra de negocio inferior al millón de euros. Por otro lado, cabe destacar el caso del impuesto sobre viviendas deshabitadas que no contabiliza ingreso alguno en la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia durante el quinquenio de estudio.

El impuesto sobre construcción, instalaciones y obras (ICIO) también presenta una tendencia decreciente en su recaudación y aportación de ingresos a la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, llegando a reducir su importe recaudado en cerca de 40 miles de euros entre 2021 y 2025.

EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS						
Impuestos	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2021-2025
Contribución	2.283.884,84	2.283.686,83	2.320.211,29	2.432.970,90	2.632.512,70	15,26%
IAE	244.732,24	111.782,10	64.015,20	65.203,51	48.898,50	- 80,02%
Imppto. Inc. Valor. Terrenos	989.031,55	737.660,31	945.436,59	1.235.699,01	1.117.471,40	12,99%
Imppto. Circulación	811.673,81	843.590,10	880.304,91	882.087,31	921.809,16	13,57%
Imppto. Sobre viviendas deshabitadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
Total Impuestos Directos	4.329.322,44	3.976.719,34	4.209.967,99	4.615.960,73	4.720.691,76	9,04%
ICIO	1.307.659,17	1.182.341,06	520.741,82	837.020,50	1.267.885,77	- 3,04%
Total Impuestos Indirectos	1.307.659,17	1.182.341,06	520.741,82	837.020,50	1.267.885,77	- 3,04%
Total Impuestos tributarios	5.636.981,61	5.159.060,40	4.730.709,81	5.452.981,23	5.988.577,53	6,24%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.3.3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

El capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos, capítulo III del presupuesto de ingreso, recopila las diferentes tasas e ingresos que cobra una entidad local por la prestación de ciertos servicios y/o por el aprovechamiento privativo del dominio público. Está formado por diversas partidas entre las que cabe enumerar las licencias de apertura, licencias urbanísticas, licencias de primera ocupación, cuotas por el uso de las instalaciones deportivas y culturales, tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, expedición y tramitación de documentos, prestación de ciertos servicios públicos, vados, multas y sanciones de





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

tráfico, pago del canon de telefonía, etc. De todas las posibles tasas, precios públicos y otros ingresos que ha cobrado la entidad local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, se va a analizar la partida correspondiente por la tramitación de licencias urbanísticas, correspondiente a la partida presupuestaria "32100 Licencias urbanísticas".

El importe cobrado por el Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia por la tramitación de licencias urbanísticas alcanza la cifra de 12,55 miles de euros en el año 2025, lo que supone una reducción porcentual superior al 36% respecto al importe recaudado por el mismo concepto en el año 2021 (19,6 miles de euros). Cabe mencionar que la recaudación por este tipo de licencias tan solo supone entre el 0,37% y el 1,07% del importe total ejecutado en el capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos de la hacienda local durante los últimos cinco años, en función del año del que se trate. Es preciso resaltar los años 2021 y 2024, cuando el porcentaje se muestra más elevado (0,73% y 1,07%, respectivamente).

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS					
	2021	2022	2023	2024	2025
Licencias urbanísticas	19.620,66	10.711,62	9.721,60	33.319,25	12.552,96
Capítulo tasas y otros ingresos	2.705.336,40	2.925.600,98	2.750.330,53	3.120.611,13	3.378.969,09
% Licencias urbanísticas respecto al total de tasas	0,73%	0,37%	0,35%	1,07%	0,37%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.3.4.- PARTICIPACIÓN FONDO HACIENDAS LOCALES

El capítulo IV de ingresos se corresponde con el capítulo de transferencias corrientes. En el mismo se engloban, por un lado, las diferentes subvenciones que recibe la entidad local por parte de otras administraciones para la financiación de ciertas actividades y/o servicios que presta a nivel municipal. Dentro de este apartado se pueden enumerar a modo de ejemplo: subvenciones para el funcionamiento de diversos servicios como es el caso del consultorio médico, mantenimiento de instalaciones deportivas, culturales, contratación de desempleados, empleo social protegido, centro educación infantil, financiación déficit montepíos, retribución cargos electos, compensación del IAE, para la programación de actividades culturales, para la juventud, programa para el envejecimiento activo, guardería del coto, financiación del servicio de igualdad, agenda 2030, en los dos años de pandemia que se ha padecido a nivel mundial también se contabilizaban transferencias extraordinarias para paliar el impacto del Covid-19, ..etc. Y por otro, los ingresos que le corresponde a la entidad local de la recaudación de la tributación de otras entidades públicas superiores, principal y fundamentalmente del Gobierno de Navarra. Este último concepto, se denomina como la participación





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



en el Fondo de Haciendas Locales de Navarra, y es sin duda el principal ingreso por transferencias corrientes para todas las entidades locales de la Comunidad Foral, se corresponde con la partida presupuestaria "45000 Participación en los tributos de la Hacienda Pública Navarra".

En el caso del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia el importe ingresado en 2025 por la participación en el Fondo de Haciendas Locales alcanza la cifra de 6,35 millones de euros, cifra que se ha incrementado en prácticamente un 55% desde el año 2021. En términos per cápita, el ingreso por este concepto ha aumentado desde los 269,98 €/hab. de 2021 a 385,02 €/hab. en 2025, es decir, un 42,61%.

Los ingresos obtenidos de la participación en el Fondo de Haciendas Locales suponen casi el 71% del total de ingresos ejecutados del capítulo de transferencias corrientes de la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, porcentaje que, a pesar de ser muy elevado, se ha reducido a lo largo del último quinquenio. A esto hay que añadir que el importe por este concepto llega a representar el 33,26% del total de los ingresos ejecutados del año 2025 por la entidad local, dejando patente la importancia que tienen estos ingresos dentro de la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO DE HACIENDAS LOCALES (TOTAL Y PER CÁPITA)					
	2021	2022	2023	2024	2025
Part. Fondo Haciendas Locales (euros)	4.103.103,60	4.779.572,70	5.646.305,38	5.679.273,87	6.356.649,94
Part. Fondo Haciendas Locales (euros/hab.)	269,98	308,42	359,29	352,22	385,02
Capítulo transferencias corrientes	5.466.714,55	6.188.101,78	7.637.690,48	7.625.836,96	8.960.923,78
% Fondo H. Locales respecto al total de transferencias ctes.	75,06%	77,24%	73,93%	74,47%	70,94%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.4.- ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RATIOS

2.4.1.- COBERTURA DE CAPITAL

La ratio de cobertura de capital de una entidad local calcula la capacidad que tiene dicha entidad para financiar sus gastos de capital, es decir, la capacidad que muestra para pagar la inversión municipal con los ingresos de capital que obtiene. Los ingresos de capital están formados por los capítulos de enajenación de inversiones reales, transferencias de capital, activos financieros y pasivos financieros,





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



o lo que es lo mismo el sumatorio de los capítulos VI, VII, VIII y IX del presupuesto de ingreso. Por gastos de capital se entienden la suma de los capítulos VI, VII y VIII del presupuesto de gastos, es decir, los capítulos de inversiones reales, transferencias de capital y activos financieros.

Como se observa en la siguiente tabla, la ratio de cobertura de capital para la entidad local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia se sitúa en el intervalo del 6% y el 30% a lo largo del quinquenio de estudio. A esto hay que resaltar además, que en el conjunto del período la ratio presenta una evolución positiva, duplicando la ratio entre los años 2021 y 2025. Cabe destacar los años 2022 y 2023, cuando la ratio obtiene los mayores porcentajes del período de referencia; 28,58% y 30,22%, respectivamente.

A pesar de lo anterior, estos datos ponen de relieve que la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia muestra una ratio de cobertura de capital significativamente muy bajo, quedando muy lejos la barrera del 100%, cuestión que se debe tener en cuenta. Por lo tanto los ingresos de capital que obtiene el Ayuntamiento no son capaces de financiar el gasto/inversión de capital que realiza en dichos años. El notable importe de las inversiones reales llevadas a cabo, principalmente en los años 2022, 2023 y 2025, junto la práctica inexistencia de ingresos relativos a activos y pasivos financieros así como de ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales contabilizados en la hacienda local, unido al limitado importe de las transferencias de capital recibidas (con la excepción de los años 2022 y 2023), explican que el Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia presente unas ratios de cobertura de capital tan bajos.

EVOLUCIÓN DEL RATIO DE COBERTURA DE CAPITAL					
Año	2021	2022	2023	2024	2025
Cobertura de capital	6,49%	28,58%	30,22%	12,40%	11,71%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.4.2.- AUTONOMÍA FINANCIERA

La autonomía financiera de una entidad local representa el porcentaje de recursos propios que emplea para la financiación de sus gastos de funcionamiento. Para el cálculo de esta ratio se han considerado como recursos propios la suma de los capítulos de impuestos directos, impuestos indirectos, tasas y otros ingresos e ingresos patrimoniales (capítulos I, II, III y V del presupuesto de ingreso), mientras que el gasto de funcionamiento se ha definido como la suma de los capítulos de gastos de personal, bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes, es decir, el sumatorio de los capítulos I, II y IV del presupuesto de gasto.

Para conseguir una gestión sostenible municipal resulta necesario que sea el propio





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

Ayuntamiento el que autofinancie sus gastos de funcionamiento, es decir, que sea capaz de financiar los gastos de personal, mantenimiento de instalaciones, vehículos, etc. necesarios para la prestación de sus servicios públicos municipales, a través de sus propios recursos, y que por lo tanto, no sea dependiente de subvenciones, transferencias o de ayudas exteriores.

La autonomía financiera de Zizur Mayor/Zizur Nagusia muestra valores medio-bajos durante los años 2021-2025, situándose en el intervalo de 54% - 75% durante todos los años del quinquenio de estudio. Además, cabe mencionar que en el conjunto del período analizado la ratio toma valores en torno al 65% durante los años 2022, 2024 y 2025, reduciéndose hasta el 53,81% en 2023. Solo en el primer año del quinquenio analizado la autonomía financiera supera la barrera del 70% (74,90%).

En el conjunto del período 2021-2025, la autonomía financiera se ha visto reducida en más de once puntos porcentuales, a pesar que en los últimos dos años del quinquenio se refleja una evolución ligeramente ascendente, que es deseable intentar mantener en los ejercicios presupuestarios siguientes.

Con las ratios anteriores, se pone de manifiesto una dependencia considerable de la entidad local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia de las transferencias recibidas de otras entidades para asegurar el funcionamiento de su actividad municipal.

EVOLUCIÓN DEL RATIO DE AUTONOMÍA FINANCIERA					
Año	2021	2022	2023	2024	2025
Autonomía financiera	74,90%	64,23%	53,81%	62,12%	63,67%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.4.3.- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento de una entidad local se calcula como el cociente de la carga financiera entre los ingresos corrientes. La carga financiera, tal y como ya se ha definido con anterioridad en esta misma memoria, incluye los capítulos de gastos financieros y pasivos financieros (capítulos III y IX), mientras que los ingresos corrientes están integrados por los capítulos I a V del presupuesto de ingreso (impuestos directos, impuestos indirectos, tasas y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales).

Al igual que sucede con la ratio de autonomía financiera interesa que, para una gestión sostenible de los fondos municipales, la hacienda local debe ser capaz de afrontar sus gastos a través de sus propios ingresos, intentando depender lo menos posible de la contratación de préstamos o créditos.

Por otro lado, la ratio del límite de endeudamiento se define como el cociente entre





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



el ahorro bruto (que se define en el apartado siguiente) y los ingresos corrientes.

En el caso del municipio de Zizur Mayor/Zizur Nagusia es preciso mencionar de forma muy positiva que muestra un nivel de endeudamiento nulo durante todos y cada uno de los años 2021 a 2025, como consecuencia de que la carga financiera, tal y como ya se ha mencionado en un apartado anterior de esta memoria, también es nula a lo largo de todo el quinquenio. Cómo es lógico, este nivel de endeudamiento se sitúa por debajo del límite de endeudamiento de su hacienda local, que muestra cifras que se encuentran entre el 6% y el 19%, aproximadamente, según el año que se tome como referencia.

EVOLUCIÓN DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO					
Año	2021	2022	2023	2024	2025
Nivel de endeudamiento	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Límite de endeudamiento	18,76%	10,98%	6,98%	12,52%	18,21%

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.4.4.- AHORRO BRUTO Y AHORRO NETO

El ahorro bruto de una entidad local representa la parte de los recursos corrientes que una corporación municipal puede destinar a gasto de capital. Se calcula como la diferencia entre los ingresos corrientes (sumatorio de los capítulos I a V del presupuesto de ingreso) y los gastos de funcionamiento, que se han definido como la suma de los capítulos de gastos de personal, bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes (capítulos I, II y IV del presupuesto de gasto).

El ahorro neto, por su parte, se define como el ahorro bruto menos la carga financiera, es decir, el ahorro bruto menos el sumatorio de los gastos financieros (capítulo III) y pasivos financieros (capítulo IX).

En el caso de la hacienda de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, la evolución del ahorro bruto muestra una tendencia creciente en el conjunto del quinquenio de estudio, al pasar de 2,62 millones de euros en 2021 a más de 3,4 millones de euros en 2025. Si se toma en consideración todo el período, se aprecia como el ahorro bruto ha aumentado en un 30%. A pesar de lo anterior, cabe añadir que durante los últimos cinco años el ahorro bruto no presenta una tendencia creciente continua, ya que en los años 2022 y 2023, se produce un descenso del importe del ahorro bruto respecto a la cifra obtenida en el año anterior. En el resto del período analizado sí que se observan variaciones interanuales crecientes, destacando el incremento que experimenta el ahorro bruto entre 2024 y 2025, con un aumento de más de 1,3 millones de euros.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

De la misma manera y a pesar del incremento poblacional que experimenta Zizur Mayor/Zizur Nagusia entre 2021-2025, el ahorro bruto per cápita también se ha visto incrementado, al pasar de 172,33 €/hab. a 206,21 €/hab. lo que supone un aumento cifrado en un 19,66%.

El ahorro neto muestra los mismos datos enumerados en el párrafo anterior para el caso del ahorro bruto durante los cinco años del quinquenio estudiado, en la medida que la carga financiera es nula en todos y cada uno de los años de referencia, como ya se ha citado con anterioridad. Lo mismo sucede con las cifras obtenidas con el ahorro neto per cápita.

Teniendo en consideración todo lo mencionado en este apartado, el ahorro muestra una situación de superávit en todos los ejercicios que se han estudiado, ya que los gastos corrientes están por debajo de los ingresos corrientes, lo que refleja cierta solidez en la estructura financiera de funcionamiento de la entidad local.

EVOLUCIÓN DEL AHORRO (TOTAL Y PER CÁPITA)					
Año	2021	2022	2023	2024	2025
Ahorro Bruto	2.618.997,29	1.587.087,45	1.068.053,83	2.090.754,42	3.404.568,06
Ahorro Bruto per cápita	172,33	102,41	67,96	129,67	206,21
Ahorro Neto	2.618.997,29	1.587.087,45	1.068.053,83	2.090.754,42	3.404.568,06
Ahorro Neto per cápita	172,33	102,41	67,96	129,67	206,21

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

2.4.5.- DEUDA PÚBLICA

Según la información obtenida de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda - Vicepresidencia Primera, la deuda viva total de la entidad local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia a fecha 31 de diciembre de 2024¹ es nula, al igual que sucede en los cuatro años anteriores, lo cual es un dato muy positivo para la entidad local desde el punto de vista de su sostenibilidad económica. Como consecuencia de lo anterior, la deuda viva per cápita también es nula durante todos los años del quinquenio 2020-2024.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA (TOTAL Y PER CÁPITA)					
Año	2020	2021	2022	2023	2024
Deuda Viva Total (euros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Viva Per Cápita (€/hab.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Secretaría Gral. Financiación Autonómica y Local (SGFAL). Ministerio de Hacienda. Elaboración propia.

¹ A fecha de la redacción de esta memoria de sostenibilidad no se han hecho públicos todavía los datos relativos a la deuda viva de las entidades locales a 31 de diciembre de 2025.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



3.-IMPACTO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA EN SU HACIENDA PÚBLICA LOCAL

3.1.- PROGRAMA DE ACTUACIONES

El Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia propone llevar a cabo un conjunto de actuaciones sobre un ámbito de actuación que abarca una superficie total de 525.245,85 m². Dicho ámbito de actuación corresponde exclusivamente al municipio de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

En la figura siguiente queda delimitado el ámbito de actuación del presente Plan, dentro del territorio del municipio de Zizur Mayor/Zizur Nagusia



Fuente: Plan Urbanístico Municipal Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

El programa de actuaciones propuesto en el Plan Urbanístico Municipal de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia supone la construcción de un total de 2.081 viviendas que ocupan una superficie residencial de 231.647,29 m². La distribución del total de las viviendas propuestas en función de su tipología es la que se establece en la siguiente enumeración:





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



- Vivienda Libre: 1.034 viviendas (49,69% del total de las viviendas propuestas en el Plan Urbanístico Municipal)
- Vivienda VPT: 427 viviendas (20,52%)
- Vivienda VPO: 620 viviendas (29,79%), de las cuales el 30,16% se corresponden con viviendas destinadas al alquiler (187)

El Plan Urbanístico Municipal de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia propone además la delimitación de 63.810,00 m² de superficie terciaria, de la cual el 13,81%, es decir, 8.810,00 m² se corresponde con superficie comercial ubicada en planta baja de los edificios residenciales, y los 55.000,00 m² restantes (86,19%) hace referencia a terciario - productivo. El Plan no delimita nueva superficie destinada a actividades industriales.

La superficie destinada a nuevas dotaciones públicas de diferente tipología (nueva comisaría de policía, ampliación de cementerio y dotación polivalente) alcanza la cifra de 58.002,00 m² a lo que hay que añadir la superficie destinada al refuerzo de infraestructuras de movilidad (Fases I y II) que le corresponde ejecutar tanto al Gobierno de Navarra como a la entidad local.

A lo anterior, hay que añadir la creación de 118.567,36 metros cuadrados de nuevas zonas verdes distribuidas a lo largo de todo el ámbito de actuación del Plan Urbanístico Municipal de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Por último, la ejecución de la totalidad de las actuaciones establecidas en el Plan supone la creación de 197.337,38 m² de nueva zona urbana.

En la tabla siguiente se enumeran, a modo de resumen, el conjunto de las actuaciones que se plantean en el Plan Urbanístico Municipal de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA		
RESIDENCIAL		
ACTUACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	Nº VIVIENDAS
Vivienda libre	115.650,09	1.034
Vivienda precio tasado (VPT)	47.366,56	427
Vivienda protección oficial (VPO)	47.920,76	433
Vivienda protección oficial alquiler (VPO - A)	20.709,88	187
Total Residencial	231.647,29	2.081
TERCIARIO		
ACTUACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	
Comercio en planta baja	8.810,00	
Terciario - productivo	55.000,00	
Total Terciario	63.810,00	
SISTEMA LOCAL		
ACTUACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	
Zonas verdes	118.567,36	
Dotaciones públicas	58.002,00	
Total Sistema Local	176.569,36	
SISTEMA GENERAL		
ACTUACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	
Nueva zona urbana	197.337,38	
Total Sistema General	197.337,38	
Superficie Total del Ámbito de Actuación	525.245,85	

Fuente: Plan Urbanístico Municipal Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

Para la ejecución material y periodificación de las actuaciones que se establecen en el Plan Urbanístico Municipal de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia se han tenido en consideración las siguientes hipótesis:

- La tramitación y aprobación definitiva del Plan Urbanístico Municipal se ha establecido a lo largo del año 2026, mientras que la aprobación del Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación se van a llevar a cabo en 2027. De esta manera se determina el comienzo de las actuaciones propuestas en el Plan Urbanístico Municipal de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia para el año 2028.
- Se ha tomado como referencia un período de 30 años, 2028-2057, para el cálculo y periodificación de todos los ingresos y costes existentes relacionados con la ejecución material de las diferentes actuaciones que se plantean en el Plan Urbanístico Municipal de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

- Tal y como se explica en la Memoria elaborada para el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, se ha establecido un período de 8 años para el comienzo de la ejecución material de la mayoría de las actuaciones propuestas, es decir, entre los años 2028 y 2035. La ejecución material de todas las actuaciones se ha establecido y organizado para cada una de las unidades de ejecución y para el sector previsto a desarrollar en el Plan, según el cronograma que se recoge en la tabla siguiente:

CRONOGRAMA COMIENZO EJECUCIÓN ACTUACIONES DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	
Unidad/sector a desarrollar	Período (años)
AD_A30	2031
AD_A33	2038
C5_9 ADS	2029, 2033, 2037, 2041, 2045, 2049, 2051, 2053 y 2055
UE_C5-1	2030
UE_C5-2	2034
S-001	2032 a 2035
UE_A7	2028 a 2031
UE_A36	2032 a 2035

Fuente: Plan Urbanístico Municipal Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

- Se establecen los siguientes plazos de construcción:
 - Viviendas y superficie terciaria asociada a PB: dos años, de forma que las viviendas y su superficie asociada que se comienzan a construir en el año "n" se terminarán y pondrán a la venta o alquiler en el año "n+2".
 - Superficie terciaria-productiva y dotacional: un año, de forma que se comienza y termina de construir en el mismo año.

Por último, para el cálculo de los ingresos y costes que se incluyen en la presente memoria de sostenibilidad económica, se toma como referencia que todas y cada una de las actuaciones propuestas, una vez que se han terminado de construir se ocupan, tanto en el caso de las viviendas (independientemente de su tipología y régimen de tenencia) como en el caso de la superficie comercial en planta baja y terciaria-productiva.

Partiendo de todo lo anterior, el programa de actuaciones previsto para la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia es el que se detalla en las tablas siguientes:





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO
ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTO EN EL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA. INICIO DE LAS OBRAS (2028 - 2045)

ACTUACIÓN/AÑO	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Viviendas (m ²)	959,49	1.452,33	1.617,13	1.579,09	55.680,20	55.930,20
Viviendas (nº)	8	11	13	13	503	506
Comercio en PB (m ²)	520,00	520,00	520,00	520,00	1.682,50	1.682,50
Terciario - productivo (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	13.750,00	13.750,00
Dotacional (m ²)	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	27.751,00
Zona verde urbana (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	29.641,84	29.641,84
Nueva zona urbana (m ²)	539,22	539,22	539,22	539,22	48.795,13	48.795,13

ACTUACIÓN/AÑO	2034	2035	2036	2037	2038	2039
Viviendas (m ²)	56.381,45	56.137,40	0,00	250,00	160,00	0,00
Viviendas (nº)	509	510	0	1	1	0
Comercio en PB (m ²)	1.682,50	1.682,50	0,00	0,00	0,00	0,00
Terciario - productivo (m ²)	13.750,00	13.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotacional (m ²)	27.751,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00
Zona verde urbana (m ²)	29.641,84	29.641,84	0,00	0,00	0,00	0,00
Nueva zona urbana (m ²)	48.795,13	48.795,13	0,00	0,00	0,00	0,00

ACTUACIÓN/AÑO	2040	2041	2042	2043	2044	2045
Viviendas (m ²)	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	250,00
Viviendas (nº)	0	1	0	0	0	1
Comercio en PB (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terciario - productivo (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotacional (m ²)	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	800,00
Zona verde urbana (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nueva zona urbana (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTO EN EL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA. INICIO DE LAS OBRAS (2046 - 2057)

ACTUACIÓN/AÑO	2046	2047	2048	2049	2050	2051
Viviendas (m ²)	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00	250,00
Viviendas (nº)	0	0	0	1	0	1
Comercio en PB (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terciario - productivo (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotacional (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Zona verde urbana (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nueva zona urbana (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ACTUACIÓN/AÑO	2052	2053	2054	2055	2056	2057
Viviendas (m ²)	0,00	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00
Viviendas (nº)	0	1	0	1	0	0
Comercio en PB (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terciario - productivo (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotacional (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Zona verde urbana (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nueva zona urbana (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)SELLO
ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTO EN EL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA. FINAL DE LAS OBRAS (2028 - 2045)

ACTUACIÓN/AÑO	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Viviendas (m ²)	0	0	959,49	1452,33	1617,13	1579,09
Viviendas (nº)	0	0	8	11	13	13
Comercio en PB (m ²)	0,00	0,00	520,00	520,00	520,00	520,00
Terciario - productivo (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	13.750,00	13.750,00
Dotacional (m ²)	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	27.751,00
Zona verde urbana (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nueva zona urbana (m ²)	0,00	0,00	539,22	539,22	539,22	539,22

ACTUACIÓN/AÑO	2034	2035	2036	2037	2038	2039
Viviendas (m ²)	55.680,20	55.930,20	56.381,45	56.137,40	0,00	250,00
Viviendas (nº)	503	506	509	510	0	1
Comercio en PB (m ²)	1.682,50	1.682,50	1.682,50	1.682,50	0,00	0,00
Terciario - productivo (m ²)	13.750,00	13.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotacional (m ²)	27.751,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00
Zona verde urbana (m ²)	29.641,84	29.641,84	29.641,84	29.641,84	0,00	0,00
Nueva zona urbana (m ²)	48.795,13	48.795,13	48.795,13	48.795,13	0,00	0,00

ACTUACIÓN/AÑO	2040	2041	2042	2043	2044	2045
Viviendas (m ²)	160,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00
Viviendas (nº)	1	0	0	1	0	0
Comercio en PB (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terciario - productivo (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotacional (m ²)	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	800,00
Zona verde urbana (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nueva zona urbana (m ²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTO EN EL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA. FINAL DE LAS OBRAS (2046 - 2057)

ACTUACIÓN/AÑO	2046	2047	2048	2049	2050	2051
Viviendas (m²)	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	250,00
Viviendas (nº)	0	1	0	0	0	1
Comercio en PB (m²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terciario - productivo (m²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotacional (m²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Zona verde urbana (m²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nueva zona urbana (m²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ACTUACIÓN/AÑO	2052	2053	2054	2055	2056	2057
Viviendas (m²)	0,00	250,00	0,00	250,00	0,00	250,00
Viviendas (nº)	0	1	0	1	0	1
Comercio en PB (m²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terciario - productivo (m²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotacional (m²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Zona verde urbana (m²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nueva zona urbana (m²)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

3.2.-PREVISIÓN DE COSTES ASUMIDOS POR LA ENTIDAD LOCAL DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA

Los costes asumidos por la entidad local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia en la ejecución material de las actuaciones previstas en el Plan Urbanístico Municipal de la citada localidad, son los que se enumeran a continuación:

VI. INVERSIONES REALES:

- Inversión en nuevas dotaciones públicas.

II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS:

- Mantenimiento de las nuevas dotaciones públicas.
- Incremento del coste de mantenimiento de las dotaciones públicas municipales ya existentes como consecuencia del aumento poblacional asociado a las actuaciones que se establecen en el Plan Urbanístico Municipal de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.
- Mantenimiento de las nuevas zonas verdes.
- Mantenimiento de la nueva trama urbana como consecuencia del desarrollo urbanístico que plantea el Plan Urbanístico Municipal de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

VII. TRASFERENCIAS DE CAPITAL:

- Sistema de cooperación.

VI. INVERSIONES REALES:

INVERSIÓN EN NUEVAS DOTACIONES PÚBLICAS

El nuevo desarrollo urbano que plantea el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, prevé la necesidad de llevar a cabo **inversiones en nuevas dotaciones públicas** dentro del municipio, en la medida en que las dotaciones ya existentes en la propia localidad no pueden cubrir la demanda de dotaciones que este nuevo desarrollo urbano necesita.

En concreto el Plan delimita la creación de estas nuevas dotaciones públicas:

- Nueva comisaría de policía municipal (600 metros cuadrados).
- Ampliación del actual cementerio en cuatro fases (1.900 metros cuadrados).
- Nueva superficie polivalente (55.502 metros cuadrados).
- Refuerzo de infraestructuras de movilidad sobre la autovía A-12 Fase I y II. Es





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



necesario mencionar que la Fase I de esta infraestructura va a ser ejecutada y pagada por el/los promotor/es del desarrollo urbano del Plan Urbanístico Municipal, por lo que no se ha tenido en consideración como gasto en esta memoria de sostenibilidad.

Se ha tomado como coste total de ejecución material y puesta en marcha de cada una de las dotaciones mencionadas en el párrafo anterior, el importe establecido en el propio Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Dichos importes se han recogido en la tabla siguiente:

INVERSIÓN EN DOTACIONES PÚBLICAS	
Tipo Dotación	Euros
Comisaría policía	300.000,00
Ampliación cementerio Fase I	100.000,00
Ampliación cementerio Fase II	232.000,00
Ampliación cementerio Fase III	90.000,00
Ampliación cementerio Fase IV	232.000,00
Dotación polivalente	11.932.930,00
Refuerzo de infraestructuras de movilidad sobre la autovía A-12. Fase II	3.000.000,00
Total	15.886.930,00

Fuente: Plan Urbanístico Municipal Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

La ejecución material y por lo tanto la imputación de las inversiones para la entidad local, se ha distribuido tal y como se enumera en la tabla siguiente:

CRONOGRAMA EJECUCIÓN MATERIAL DOTACIONES PÚBLICAS	
Tipo Dotación	Año
Comisaría policía	2029
Ampliación cementerio Fase I	2033
Ampliación cementerio Fase II	2038
Ampliación cementerio Fase III	2041
Ampliación cementerio Fase IV	2045
Dotación polivalente	2033-2034
Refuerzo de infraestructuras de movilidad sobre la autovía A-12. Fase II	2042

Fuente: Plan Urbanístico Municipal Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS:

MANTENIMIENTO DE LAS NUEVAS DOTACIONES PÚBLICAS

Una vez ejecutadas las dotaciones públicas correspondientes tal y como se ha mencionado en el punto anterior, se ha calculado el coste de **mantenimiento de las nuevas dotaciones**.

Para dicho cálculo se ha tomado como referencia el 8% del coste total de la inversión en cada una de las dotaciones establecidas, como gasto anual de mantenimiento de las mismas. Debido a las características concretas del refuerzo de infraestructuras de movilidad sobre la autovía A-12 prevista en el Plan, se ha tomado un porcentaje anual de mantenimiento de dicha infraestructura inferior.

Este coste de mantenimiento se ha imputado conforme se prevé la ejecución material de cada una de las dotaciones previstas según lo establecido en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, es decir, entre los años 2029 y 2057.

INCREMENTO DEL COSTE DE MANTENIMIENTO DE LAS DOTACIONES PÚBLICAS YA EXISTENTES

El nuevo desarrollo urbano que se pretende llevar a cabo en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, lleva implícito un incremento de la población residente en dicho municipio, por lo que se ha considerado necesario calcular el **incremento del coste de mantenimiento de las instalaciones** deportivas, educativas, culturales, administrativas y sanitarias que actualmente existen en la localidad como consecuencia de la mayor utilización que se supone que tendrán que soportar dichas instalaciones por parte de este aumento poblacional asociado al nuevo desarrollo urbano.

El coste se ha estimado partiendo del coste medio por habitante contabilizado en la ejecución presupuestaria de la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia durante el quinquenio 2021-2025, para todas las instalaciones deportivas, culturales, educativas, administrativas y sanitarias existentes en el municipio.

Así mismo, la población agregada al nuevo desarrollo urbano se ha calculado tomando como referencia la media entre los años 2011 y 2022 de la ratio entre población residente en Zizur Mayor/Zizur Nagusia por vivienda principal, según los últimos datos aportados por el Instituto de Estadística de Navarra.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



El coste de mantenimiento de las dotaciones actuales ya existentes se ha imputado de forma paralela a la finalización de la edificación y ocupación de las nuevas viviendas previstas en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia y a su población agregada, más concretamente entre los años 2030 y 2057.

MANTENIMIENTO DE NUEVAS ZONAS VERDES

De la misma manera, el nuevo desarrollo urbano a llevar a cabo por el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia tiene en cuenta la delimitación de nuevas zonas verdes. La hacienda local debe hacerse cargo del coste de **mantenimiento de las nuevas zonas verdes** una vez se hayan materializado en la nueva trama urbana.

El cálculo de los costes de mantenimiento anual de las nuevas zonas verdes se calcula como el 3% del coste de urbanización de las zonas libres públicas delimitadas en el nuevo desarrollo urbano.

Dicho coste de mantenimiento se imputa a lo largo de los años en función de la nueva superficie urbana agregada que se va ejecutando, es decir, entre los años 2034 y 2057.

MANTENIMIENTO NUEVA ZONA URBANA

El desarrollo del Plan implica unos gastos anuales de **mantenimiento de la nueva zona urbana** por varios conceptos, como es el caso del mantenimiento de la vía pública, mobiliario urbano, alumbrado público o limpieza viaria.

La estimación de estos costes se ha calculado como el 3% del coste total por metro cuadrado de la inversión en la urbanización de la nueva trama urbana, ligada al desarrollo urbanístico del Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

Estos costes empiezan a generarse de forma paralela a la ejecución material del nuevo desarrollo urbano y por tanto de las nuevas edificaciones, en función de la nueva superficie urbana agregada (proporcional al suelo que se va urbanizando) es decir, entre los años 2030 y 2057.

VII. TRASFERENCIAS DE CAPITAL

SISTEMA DE COOPERACIÓN

Según la Normativa del Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, se





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



contempla el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE_A36 a través del sistema de cooperación, con la finalidad de agilizar el proceso de tramitación y aprobación tanto del proyecto de urbanización como de reparcelación de la misma.

Esto implica que la entidad local va a tener que adelantar el pago de ciertos gastos por la gestión en la redacción y tramitación de estos documentos, gestión de cobros y por otras gestiones necesarias. A pesar de que la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia va a repercutir finalmente estos costes a los propietarios de la Unidad de Ejecución, no es menos cierto que los que va tener de desembolsar previamente a su recuperación, de ahí que se tengan en cuenta para la elaboración de esta memoria de sostenibilidad.

El importe de estos gastos se calcula como el 4% del coste total máximo de urbanización de la citada Unidad de Ejecución. Estos costes se imputan en el año 2032.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



PGM ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL

MVSE

COSTES DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL.										
AÑOS: 2028-2037. (EUROS CORRIENTES)										
	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
Inversión nuevas dotaciones públicas	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	6.066.465,00	5.966.465,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento nuevas dotaciones públicas	0,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	509.317,20	986.634,40	986.634,40	986.634,40	986.634,40
Aumento gasto mantenimiento dotaciones públicas actuales	0,00	0,00	9.882,66	23.471,31	39.530,63	55.589,95	676.962,05	1.302.040,14	1.930.824,23	2.560.843,65
Mantenimiento nuevas zonas verdes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.462,76	88.925,52	133.388,28	177.851,04
Mantenimiento nueva zona urbana (viales)	0,00	0,00	2.750,00	5.499,99	8.249,99	10.999,99	259.855,15	508.710,31	757.565,48	1.006.420,64
Gastos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	33.899,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	324.000,00	36.632,65	52.971,30	105.679,77	6.642.372,14	7.934.379,35	2.886.310,37	3.808.412,38	4.731.749,73

COSTES DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL.										
AÑOS: 2038-2047. (EUROS CORRIENTES)										
	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
Inversión nuevas dotaciones públicas	232.000,00	0,00	0,00	90.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	232.000,00	0,00	0,00
Mantenimiento nuevas dotaciones públicas	1.005.194,40	1.005.194,40	1.005.194,40	1.012.394,40	1.057.394,40	1.057.394,40	1.057.394,40	1.075.954,40	1.075.954,40	1.075.954,40
Aumento gasto mantenimiento dotaciones públicas actuales	2.560.843,65	2.562.078,98	2.563.314,32	2.563.314,32	2.563.314,32	2.564.549,65	2.564.549,65	2.564.549,65	2.564.549,65	2.565.784,98
Mantenimiento nuevas zonas verdes	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04
Mantenimiento nueva zona urbana (viales)	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64
Gastos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.016.208,88	4.751.545,06	4.752.780,39	4.849.980,39	7.804.980,39	4.806.215,73	4.806.215,73	5.056.775,73	4.824.775,73	4.826.011,06





FIRMADO POR
PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO
ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



PGM ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL

MVSE

COSTES DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL.										
AÑOS: 2048-2057. (EUROS CORRIENTES)										
	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057
Inversión nuevas dotaciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento nuevas dotaciones públicas	1.075.954,40	1.075.954,40	1.075.954,40	1.075.954,40	1.075.954,40	1.075.954,40	1.075.954,40	1.075.954,40	1.075.954,40	1.075.954,40
Aumento gasto mantenimiento dotaciones públicas actuales	2.565.784,98	2.565.784,98	2.565.784,98	2.567.020,31	2.567.020,31	2.568.255,64	2.568.255,64	2.569.490,98	2.569.490,98	2.570.726,31
Mantenimiento nuevas zonas verdes	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04	177.851,04
Mantenimiento nueva zona urbana (viales)	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64	1.006.420,64
Gastos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.826.011,06	4.826.011,06	4.826.011,06	4.827.246,39	4.827.246,39	4.828.481,72	4.828.481,72	4.829.717,05	4.829.717,05	4.830.952,39





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

PGM ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL

MVSE

COSTES DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL.										
AÑOS: 2028-2037. (EUROS CONSTANTES)										
	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
Inversión nuevas dotaciones públicas	0,00	306.750,00	0,00	0,00	0,00	6.780.352,61	6.818.628,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento nuevas dotaciones públicas	0,00	24.540,00	25.092,15	25.656,72	26.234,00	569.252,47	1.127.550,89	1.152.920,79	1.178.861,51	1.205.385,89
Aumento gasto mantenimiento dotaciones públicas actuales	0,00	0,00	10.332,38	25.091,54	43.210,27	62.131,65	773.649,45	1.521.484,70	2.307.008,92	3.128.620,70
Mantenimiento nuevas zonas verdes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.813,17	103.912,94	159.376,47	217.283,26
Mantenimiento nueva zona urbana (viales)	0,00	0,00	2.875,14	5.879,66	9.017,93	12.294,44	296.969,08	594.447,85	905.162,82	1.229.559,03
Gastos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	37.054,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	331.290,00	38.299,67	56.627,92	115.516,80	7.424.031,17	9.067.610,59	3.372.766,27	4.550.409,72	5.780.848,87

Nota: La actualización de los datos se ha realizado en base a un incremento del IPC del 2,25%.

COSTES DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL .										
AÑOS: 2038-2047. (EUROS CONSTANTES)										
	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
Inversión nuevas dotaciones públicas	289.815,19	0,00	0,00	120.189,25	4.096.450,28	0,00	0,00	338.660,36	0,00	0,00
Mantenimiento nuevas dotaciones públicas	1.255.692,29	1.283.945,37	1.312.834,14	1.351.988,04	1.443.854,53	1.476.341,26	1.509.558,93	1.570.616,84	1.605.955,72	1.642.089,72
Aumento gasto mantenimiento dotaciones públicas actuales	3.199.014,66	3.272.570,40	3.347.816,64	3.423.142,51	3.500.163,22	3.580.641,67	3.661.206,11	3.743.583,24	3.827.813,87	3.915.825,00
Mantenimiento nuevas zonas verdes	222.172,13	227.171,00	232.282,35	237.508,70	242.852,65	248.316,83	253.903,96	259.616,80	265.458,18	271.430,99
Mantenimiento nueva zona urbana (viales)	1.257.224,11	1.285.511,65	1.314.435,66	1.344.010,47	1.374.250,70	1.405.171,34	1.436.787,70	1.469.115,42	1.502.170,52	1.535.969,35
Gastos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.266.265,32	6.069.198,41	6.207.368,78	6.476.838,97	10.657.571,38	6.710.471,10	6.861.456,70	7.381.592,67	7.201.398,28	7.365.315,07

Nota: La actualización de los datos se ha realizado en base a un incremento del IPC del 2,25%.





FIRMADO POR
PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO
ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



PGM ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL

MVSE

COSTES DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL.										
AÑOS: 2048-2057. (EUROS CONSTANTES)										
	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057
Inversión nuevas dotaciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento nuevas dotaciones públicas	1.679.036,74	1.716.815,07	1.755.443,41	1.794.940,88	1.835.327,05	1.876.621,91	1.918.845,90	1.962.019,94	2.006.165,39	2.051.304,11
Aumento gasto mantenimiento dotaciones públicas actuales	4.003.931,07	4.094.019,52	4.186.134,96	4.282.383,81	4.378.737,45	4.479.413,64	4.580.200,45	4.685.507,61	4.790.931,53	4.901.082,64
Mantenimiento nuevas zonas verdes	277.538,18	283.782,79	290.167,91	296.696,68	303.372,36	310.198,24	317.177,70	324.314,20	331.611,27	339.072,52
Mantenimiento nueva zona urbana (viales)	1.570.528,67	1.605.865,56	1.641.997,54	1.678.942,48	1.716.718,69	1.755.344,86	1.794.840,12	1.835.224,02	1.876.516,56	1.918.738,18
Gastos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.531.034,66	7.700.482,94	7.873.743,80	8.052.963,86	8.234.155,55	8.421.578,65	8.611.064,17	8.807.065,76	9.005.224,74	9.210.197,45

Nota: La actualización de los datos se ha realizado en base a un incremento del IPC del 2,25%.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



3.3.-PREVISIÓN DE INGRESOS PERCIBIDOS POR LA ENTIDAD LOCAL DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA

Los ingresos que va a recibir la entidad local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia derivados por la ejecución material de las actuaciones previstas en el Plan Urbanístico Municipal del mencionado municipio, se corresponden con la enumeración siguiente:

I. IMPUESTOS DIRECTOS:

- Contribución territorial (IBI).
- Impuesto de actividad económica (IAE).
 - Licencia fiscal promotores (epígrafe 833.2).
 - Licencia para el alquiler de viviendas (epígrafe 861.1)
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

II. IMPUESTOS INDIRECTOS:

- Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

III. TASAS Y OTROS INGRESOS:

- Licencias urbanísticas.
- Licencia de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones.
- Licencia de actividad.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Tasas por utilización de instalaciones municipales.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

- Compensación IAE.
- Aumento de ingreso del Fondo de Haciendas locales.
- Sistema de cooperación

V. INGRESOS PATRIMONIALES:

- Cesión 10% aprovechamiento urbanístico.
- Capitalización del flujo positivo de caja.

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

- Subvenciones para la cofinanciación del coste de inversión de las nuevas dotaciones públicas.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



I. IMPUESTOS DIRECTOS:

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL (IBI)

Los ingresos derivados de la **contribución urbana** se han calculado aplicando el tipo impositivo fijado en la ordenanza municipal correspondiente, en este caso el 0,2563%, sobre el valor catastral de los suelos y de las construcciones e instalaciones previstas. Teniendo en cuenta que el valor catastral se sitúa entre el 50% y el 100% del precio de mercado, se ha estimado como media para el valor catastral el 85% del hipotético precio de mercado. Para el cálculo del precio de mercado se ha tenido en cuenta el valor de venta de mercado utilizado para cada tipo de actuación prevista en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Los valores utilizados son los que aparecen en la siguiente tabla:

VALOR DE VENTA DE MERCADO	
	€/m ²
Vivienda unifamiliar libre	2.773,72
Vivienda colectiva libre	2.408,76
Vivienda colectiva VPT	1.805,03
Vivienda colectiva VPO	1.564,36
Comercial en PB	900,00
Terciario - productivo	1.200,00

Fuente: Plan Urbanístico Municipal Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

El ingreso se ha contabilizado para todas las dotaciones privadas de uso residencial y productivo terciario previstas en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia a partir del primer año en el que se termina la construcción de las primeras edificaciones y hasta el final del período que se toma de referencia, es decir, entre los años 2030 y 2057.

IMPUESTO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (IAE)

Debido a la complejidad que implica la aplicación del **impuesto sobre actividades económicas (IAE)**, dada la enorme diversidad de epígrafes en los que se subdividen las actividades, la existencia de cuotas fijas y variables en función de la superficie de la actividad o de otros conceptos, o incluso de la posibilidad de pagar cuotas de ámbito municipal, territorial o nacional, así como la exención del pago de la cuota a una parte importante de los establecimientos, la estimación del ingreso derivado de este impuesto se ha realizado en base a la media de ingreso recaudado por la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia por IAE en 2025 según el número de registros dados de alta en dicho año obligados a pagar la





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



cuota de este impuesto.

Se ha tomado como hipótesis que se mantiene estable a lo largo de todo el período la representatividad que ostentan el conjunto de las actividades obligadas a pagar su cuota de IAE anual, respecto al total de las actividades dadas de alta en el IAE.

El devengo del ingreso se ha contabilizado posponiéndose la puesta en funcionamiento de las actividades económicas al año siguiente al de la finalización de la construcción de la correspondiente superficie de usos productivos (comercial en planta baja y terciario - productivo), entre los años 2031 y 2057.

Por otro lado, se ha estimado el ingreso por las **licencias fiscales** derivado de los **promotores** (epígrafe 833.2 Promoción de edificaciones). El impuesto consta de una cuota fija (180,3 euros) y una cuota variable por cada metro edificado o por edificar vendido (0,781316 euros/metro cuadrado para poblaciones de menos de 100.000 habitantes y 1,803036 euros/metro cuadrado para poblaciones de más de 100.000 habitantes). Dicho importe ha sido actualizado por el coeficiente del 1,035 en los años 2006 y 2012 tal y como se establece en la normativa foral correspondiente. Dado el desconocimiento sobre el número de promotores que operará en el ámbito de estudio, se han estimado únicamente los ingresos derivados de la parte variable en función de los metros edificados de vivienda de diferente tipología y superficie comercial en PB, además de terciaria - productiva previstas en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, por lo que este ingreso se encuentra infraestimado.

Se ha tomado como primera hipótesis que todos los promotores del ámbito de actuación tienen un importe neto de cifra de negocio superior al millón de euros y por lo tanto están obligados al pago de la cuota del IAE. La cuota resultante se ha ponderado por el porcentaje correspondiente en función de lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente (1,40). El devengo de la parte variable se genera en el momento de la enajenación, que se ha considerado coincidente con la finalización de las obras. Por tanto, el devengo de este impuesto se lleva a cabo entre los años 2030 y 2057.

De la misma manera, se calcula el ingreso obtenido por las **licencias del impuesto ligadas al alquiler de viviendas** (epígrafe 861.1). Dicho ingreso se calcula en la medida en que el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia prevé que parte de la Vivienda de Protección Oficial (VPO) que se pretende construir se va a destinar al alquiler.

De nuevo, se toma como hipótesis que todos los promotores del Plan Urbanístico





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia tienen un importe neto de cifra de negocio superior al millón de euros y por lo tanto están obligados al pago de esta cuota del IAE. La cuota resultante se ha ponderado por el porcentaje correspondiente en función de lo establecido en la ordenanza municipal.

El cálculo del ingreso se corresponde con el pago de una cuota a nivel nacional cuyo importe se corresponde con el 0,1% del valor catastral asignado al conjunto de las viviendas a efectos del impuesto de la Contribución Territorial. Se considera como segunda hipótesis que al menos el 50% de los promotores obligados a pagar este impuesto, debido a su carácter nacional, van a devengar su pago en la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

El devengo del impuesto se genera en el momento de la puesta en alquiler de la superficie agregada de las viviendas VPO, que se ha considerado coincidente con la finalización de las obras, es decir, entre los años 2031 y 2057.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Para la estimación del ingreso por el **impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**, se ha estimado el parque de vehículos asociado al nuevo desarrollo residencial, tomando como base la media del índice de motorización existente en el municipio de Zizur Mayor/Zizur Nagusia entre los años 2016-2025, según datos del Instituto de Estadística de Navarra (Nastat).

Según estos datos, el índice de motorización (número de vehículos cada millar de habitantes) de cada uno de los diferentes tipos de vehículos es el siguiente:

ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN.MEDIA 2016-2025	
Tipo de Vehículo	Vehículos/1000 hab.
Furgonetas y camiones	52
Turismos	477
Motocicletas	72
Tractores y semirremolques y otros	55

Fuente: Instituto Navarro de Estadística-Nastat. Elaboración propia.

Para el cálculo de la población asociada al nuevo desarrollo residencial se ha tomado como base la media entre los años 2011 y 2022 de la ratio de población residente en la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia (datos aportados de nuevo, por el Instituto de Estadística de Navarra). Así mismo, se han utilizado las tarifas para cada tipo de vehículo establecidas por el Gobierno de Navarra en la Ley Foral 17/2025 de 22 de diciembre de 2025. El devengo del impuesto se produce a partir





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

de la fecha en la que se prevé la ocupación de las primeras viviendas ya construidas según la periodificación establecida en el propio Plan, concretamente entre los años 2030-2057.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

Los ingresos derivados del **impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos**, se han calculado teniendo en cuenta las siguientes hipótesis:

- Los valores de repercusión del suelo que se han aplicado sobre la edificabilidad para calcular el valor teórico del suelo, son los utilizados en el propio Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, que son los que se exponen en la tabla siguiente:

VALOR DE REPERCUSIÓN	
	€/m ²
Vivienda unifamiliar libre	746,23
Vivienda colectiva libre	680,54
Vivienda colectiva VPT	361,01
Vivienda colectiva VPO	273,76
Comercial en PB	122,86
Terciario - productivo	142,14

Fuente: Plan Urbanístico Municipal Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

- Debido a la diversidad del tipo de suelos afectados por el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, así como el número indeterminado de propietarios, se ha tomado como hipótesis para el cálculo de la base imponible del impuesto, una media de 30 años de antigüedad para todos los terrenos implicados. A esto hay que añadir que la venta de los terrenos se va a producir de forma progresiva coincidiendo con el comienzo de las obras de construcción de las viviendas, de la superficie comercial asociada a PB, y de la superficie de terciario - productivo, es decir, a partir del año 2028
- El tipo impositivo utilizado según la ordenanza municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia es del 22%.
- El coeficiente aplicado según dicha ordenanza, en función del período de generación del incremento del valor ha sido del 0,16, coeficiente correspondiente a 20 años o más de antigüedad media que se ha estimado de los terrenos afectados. Dicho coeficiente se corresponde con el valor máximo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, para el período de tiempo establecido.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



- El devengo del impuesto se ha calculado desde el momento en el que se comienzan a producir la venta de los terrenos según el Plan Urbanístico Municipal (2028-2055).

Una vez construidas las viviendas y edificaciones de uso productivo se genera una segunda plusvalía en el momento de la venta de las mismas, por la nueva transmisión del terreno entre los promotores y los nuevos adquirientes. Se ha usado el mismo valor teórico para el suelo que se ha utilizado para la primera plusvalía. En este caso, el coeficiente aplicado ha sido del 0,16 para viviendas y superficie comercial en PB, y del 0,13 para la superficie terciaria - productiva. El ingreso de estas plusvalías se genera de forma paralela a la construcción y venta de las viviendas, superficie comercial en PB y terciaria - productiva según lo establecido por el propio Plan (2030-2057).

II. IMPUESTOS INDIRECTOS:

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)

El **impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)** se ha calculado aplicando el porcentaje establecido en la ordenanza municipal (5,00%) sobre el coste real y efectivo del coste de ejecución material de las viviendas, superficie comercial en PB y terciaria - productiva previstas. Para el cálculo del coste de ejecución material se ha utilizado el coste de ejecución material por metro cuadrado para cada tipología de edificación y uso productivo calculado en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia y que se recogen en la siguiente tabla.

COSTE EJECUCIÓN MATERIAL	
	€/m ²
Vivienda unifamiliar libre	950,00
Vivienda colectiva libre	800,00
Vivienda colectiva VPT	750,00
Vivienda colectiva VPO	700,00
Comercial en PB	400,00
Terciario - productivo	550,00

Fuente: Plan Urbanístico Municipal Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia.

El momento del devengo de este impuesto se establece anualmente con el inicio de las obras para cada tipología de vivienda y superficie comercial establecida, por lo que los ingresos se generan entre los años 2028 y 2055.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

III. TASAS Y OTROS INGRESOS:

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Los ingresos por **licencias urbanísticas**, al igual que el ICIO, se calculan aplicando un porcentaje sobre el coste real y efectivo del coste de ejecución material de las viviendas y de la superficie comercial y terciaria. De nuevo, para el cálculo del coste de ejecución material se ha utilizado el coste de ejecución material por metro cuadrado calculado en en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

El tipo impositivo aplicado es del 0,5%, que es el que establece la ordenanza municipal correspondiente. El momento del devengo de este ingreso, como en el caso del ICIO, se establece anualmente con el inicio de las obras para cada tipología de vivienda y superficie terciaria establecida (2028-2055).

LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia cobra **licencia de primera utilización** por la ocupación de viviendas y locales comerciales y otras actividades económicas. En la siguiente tabla se establece la tasa a pagar por este concepto.

TASA POR LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN
Tasa a pagar
11,60 € por cada 100 m ³ edificadas (residencial), a lo que hay que añadir el coste de los informes urbanísticos necesarios

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia

El ingreso por esta tasa se ha establecido en el momento de la ocupación de la superficie residencial (independientemente de su tipología y régimen de tenencia), que en este caso coincide con la finalización de la ejecución material de las obras, es decir, entre los años 2030 y 2057.

LICENCIA DE ACTIVIDAD

El cobro de la **tasa por licencia de actividad** se regula por su ordenanza municipal fiscal correspondiente. Tienen obligación de pagar esta tasa todas las actividades económicas declaradas como actividad clasificada que estén incluidas en el Anexo II de la Orden Foral 448/2014, así como aquellas que sean consideradas como inocuas.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



En la tabla siguiente se enumera la tasa a pagar por licencia de actividad para los diferentes establecimientos comerciales en planta baja y terciarios - productivos previstos en el Plan.

TASA POR LICENCIA DE ACTIVIDAD	
Tasa a pagar	
Actividad clasificada	515,00 €
Actividad inocua	251,20 €

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia

Se ha estimado que el 20% de las nuevas actividades comerciales en planta baja (PB) y el 40% de las nuevas actividades previstas en la superficie terciaria - productiva que delimita el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia son actividades clasificadas y por lo tanto sujetas a la elaboración del correspondiente expediente.

Para la estimación del número de actividades productivas que se podrán implantar en la nueva superficie comercial en PB y terciaria - productiva propuesta en el Plan, se ha tomado como referencia que la superficie media ocupada por un establecimiento comercial en PB es de 60 m², y de 170 m² para las actividades terciarias.

El devengo del pago de esta tasa se retrasa un año respecto a la finalización de las obras en las respectivas superficies terciarias previstas en el Plan Urbanístico Municipal.

La apertura y comienzo de actividad de los nuevos establecimientos comerciales en planta baja se ha distribuido de forma lineal conforme se finaliza la construcción de los edificios residenciales a los cuales van afectos y entre los años 2032 y 2035 en el caso de la superficie terciaria - productiva. De esta manera, el devengo se imputa entre los años 2031 y 2038.

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

La **tasa por licencia de apertura**, la deben pagar todas y cada una de las nuevas actividades productivas que se vayan a poner en marcha. Se ha tomado la misma hipótesis que para la tasa por licencia de actividad, es decir, que el 20% de las nuevas actividades comerciales en planta baja (PB) y el 40% de las nuevas actividades previstas en la superficie terciaria - productiva que delimita el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia se consideran actividades clasificadas. De la misma manera, para el cálculo del número de nuevas actividades productivas a implantar, se ha tomado como referencia 60 m² y 170 m²





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

como superficie media para los nuevos establecimientos en superficie comercial en PB y terciaria - productiva, respectivamente. En la tabla siguiente se indica la tasa a pagar por cada tipo de actividad productiva puesta en marcha.

TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	
Tasa a pagar	
Actividad clasificada	412,10€
Actividad inocua	309,00 €

Fuente: Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Elaboración propia

De la misma manera, el devengo de la tasa se produce posponiendo un año a la finalización y ocupación de la construcción de la superficie comercial en PB y terciaria - productiva, al igual que en el caso de la licencia de actividad, es decir entre los años 2031 y 2038.

TASAS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES

Se ha contabilizado también, el **ingreso derivado de las tasas por utilización de instalaciones municipales**, concretamente las deportivas, culturales y administrativas, producido por el incremento de la población derivada al nuevo desarrollo residencial del Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. Para ello se ha tomado como referencia el ingreso medio por habitante obtenido en las instalaciones ya existentes en el municipio por este concepto entre los años 2021 y 2025, en base a la información presupuestaria municipal facilitada por la entidad local.

El cálculo del incremento de la población asociada, al igual que en otros impuestos y/o tasas, se ha obtenido como la media entre los años 2011 y 2022 de la ratio de población residente en Zizur Mayor/Zizur Nagusia por vivienda principal (Instituto de Estadística de Navarra-Nastat).

El devengo asociado a este ingreso se ha contabilizado en el período 2030-2057 coincidente con el período de finalización y ocupación de la superficie agregada de viviendas construidas

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

COMPENSACIÓN IAE

De manera similar al cálculo citado para el caso del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), se calcula el ingreso que obtiene la hacienda local de Zizur





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



Mayor/Zizur Nagusia a través de la transferencia por la **compensación del IAE**. Este ingreso tiene como finalidad compensar a las haciendas locales de Navarra por los ingresos no obtenidos debido a la exención del pago de las cuotas que establece este impuesto a ciertos sujetos pasivos, tal y como se menciona en el párrafo siguiente.

Dicho ingreso se obtiene de nuevo tomando como base la cuota media de ingreso que deberían haber pagado las actividades dadas de alta en el IAE en el año 2025 y que no tienen la obligación de realizar dicho pago por la excepción que establece el artículo 150 g de la LF de Haciendas Locales, según el cual, quedan exentos del pago de este impuesto todos aquellos sujetos pasivos que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior al millón de euros.

Al igual que lo mencionado en el caso del IAE, se utiliza de nuevo la hipótesis de mantener estable en el tiempo, el porcentaje de actividades económicas exentas del pago de este impuesto, sobre el total de la base del IAE del año 2025.

La contabilización del devengo del ingreso de esta transferencia se lleva a cabo con la puesta en funcionamiento de la actividad económica terciaria ligada a la planta baja de los edificios residenciales y las actividades terciarias - productivas. Hay que tener en consideración que se ha estimado que la puesta en marcha de la actividad comercial en planta baja se ha distribuido conforme se finaliza la construcción de los edificios residenciales a los cuales van afectos. En el caso de las actividades terciarias - productivas su puesta en marcha se distribuye entre los años 2033 y 2036.

En ambos casos, se pospone el pago de esta transferencia corriente al año siguiente al de la finalización de la construcción de las actividades productivas, por lo que el devengo por Compensación de IAE se establece entre los años 2031 y 2057.

AUMENTO INGRESO DEL FONDO DE HACIENDAS LOCALES

En la medida que el nuevo desarrollo urbano planteado en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia va a suponer un incremento poblacional importante en el municipio, se ha tenido en consideración el **incremento del ingreso procedente de la Participación del Fondo de Haciendas Locales**. Su cálculo se ha obtenido a través del ingreso medio por habitante recibido por la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia entre los años 2021 y 2025 por este concepto.

La generación del ingreso se ha estimado de forma paralela a la finalización de la





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)

SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

edificación de las nuevas viviendas (2030-2057), es decir, en función de la población agregada asociada a la misma y tomando como referencia la ratio de población residente por vivienda principal entre los años 2011 y 2022.

El valor recogido en el cuadro de ingresos corresponde únicamente a la parte proporcional que representa la población asociada a las nuevas edificaciones asociadas al Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

SISTEMA DE COOPERACIÓN

La hacienda local tiene que recuperar los gastos sufragados por la redacción y tramitación de documentos, gestión de cobros y por otras gestiones realizadas que previamente ha pagado para el desarrollo por el **sistema de cooperación** de la Unidad de Ejecución UE_A36, tal y como se contempla en el Plan Urbanístico Municipal.

El importe del ingreso a cobrar por parte de la entidad local coincide con el cálculo de los gastos estimados en esta memoria de sostenibilidad económica, y que se corresponden con el 4% del coste total máximo de urbanización y gestión de la citada Unidad de Ejecución.

El ingreso se imputa al final de la puesta en marcha de las actuaciones a llevar cabo en la UE-A36, concretamente en el año 2035.

V. INGRESOS PATRIMONIALES:

CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

El ingreso correspondiente a la **cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico** se estima en base al valor teórico del suelo urbanizado calculado mediante los coeficientes de repercusión del suelo para cada tipo de edificación establecidos en el propio Plan.

La generación de este ingreso se distribuye a lo largo de los años coincidiendo con el período de inicio de construcción de todas y cada una de las actuaciones previstas en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, es decir, entre los años 2028 y 2055.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



CAPITALIZACIÓN DEL FLUJO POSITIVO DE CAJA

Se ha procedido, de la misma manera, a calcular los ingresos patrimoniales derivados de la **capitalización del flujo positivo de caja** procedente de los ingresos por el desarrollo del Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, tomando como media un interés del 1,75% anual.

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

SUBVENCIÓN INVERSIONES EN DOTACIONES PÚBLICAS

Así mismo, se ha tenido en consideración el ingreso procedente por la **subvención de las inversiones en dotaciones públicas** previstas en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, y que tiene que llevar a cabo la entidad local. Dichas subvenciones, van a estar otorgadas por distintas entidades de ámbito superior, entre las que se pueden destacar los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra. Se ha tomado como hipótesis que la entidad local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia obtiene una subvención media anual del 40% de la inversión realizada en dotaciones públicas de diferente tipología. Dicho porcentaje de subvención se ha elevado hasta el 50% en el caso del refuerzo de infraestructuras de movilidad sobre la autovía A-12 (Fase II).

El ingreso de estas subvenciones se retrasa un año respecto a la finalización de las obras de dichas dotaciones públicas, por lo que el devengo se ha establecido siguiendo la previsión de ejecución material previsto en el Plan Urbanístico Municipal, entre los años 2030 y 2046.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



PGM ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL

MYSE

INGRESOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL.										
AÑOS: 2028-2037. (EUROS CORRIENTES)										
	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
Contribución	0,00	0,00	5.183,44	12.769,66	56.885,94	100.772,37	386.602,83	673.943,97	927.638,99	1.179.157,03
IAE	0,00	0,00	0,00	319,62	679,20	4.274,95	7.870,71	12.225,57	16.580,43	17.699,11
Compensación IAE	0,00	0,00	0,00	1.081,11	2.297,36	14.459,85	26.622,34	41.352,47	56.082,60	59.866,48
Licencia fiscal promotor edif.	0,00	0,00	1.733,60	2.170,76	18.475,45	18.430,88	77.459,84	77.752,78	61.980,13	61.694,16
Licencia alquiler locales	0,00	0,00	0,00	222,93	445,85	668,78	9.989,10	19.309,42	28.931,32	38.553,22
Impto. vehículos	0,00	0,00	1.406,07	3.339,41	5.624,27	7.909,12	96.315,56	185.249,28	274.710,27	364.347,02
IVT	16.159,87	24.516,24	39.482,91	44.529,34	1.021.730,79	1.026.910,26	1.692.867,09	1.687.879,12	687.909,04	685.864,84
ICIO	46.941,08	67.622,93	73.067,59	71.260,69	2.527.097,00	2.538.972,00	2.558.381,38	2.543.459,00	0,00	11.875,00
Licencias urbanísticas	4.694,11	6.762,29	7.306,76	7.126,07	252.709,70	253.897,20	255.838,14	254.345,90	0,00	1.187,50
Licencia 1ª utilización	0,00	0,00	111,30	168,47	187,59	183,17	6.458,90	6.487,90	6.540,25	6.511,94
Licencia de actividad	0,00	0,00	0,00	2.431,68	2.735,64	31.629,96	31.629,96	37.405,20	37.405,20	8.510,88
Licencia de apertura	0,00	0,00	0,00	2.636,96	2.966,58	31.336,02	31.336,02	37.598,80	37.598,80	9.229,36
Participación Fondo Haciendas Locales	0,00	0,00	7.530,58	17.885,12	30.122,30	42.359,49	515.844,40	992.153,28	1.471.286,13	1.951.360,30
Tasas utilización inst. municipales	0,00	0,00	3.710,10	8.811,49	14.840,40	20.869,31	254.141,80	488.805,57	724.860,63	961.379,46
Subvención inversión dotaciones públicas	0,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	2.426.586,00	2.386.586,00	0,00	0,00
10% aprovechamiento	51.009,69	77.387,11	83.185,02	80.346,36	2.964.793,59	2.983.449,34	3.009.468,95	2.978.566,30	0,00	18.655,75
Ingresos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.899,15	0,00	0,00
Capitalización flujo de caja	0,00	2.079,08	-469,48	4.842,40	8.472,60	127.464,59	137.137,58	197.734,95	366.282,82	378.386,86
TOTAL	118.804,75	178.367,65	342.247,88	259.942,06	6.910.064,25	7.203.587,29	11.524.550,62	12.654.754,68	4.697.806,60	5.754.278,90





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



PGM ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL

MYSE

INGRESOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL.										
AÑOS: 2038-2047. (EUROS CORRIENTES)										
	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
Contribución	1.179.157,03	1.180.667,71	1.181.634,54	1.181.634,54	1.181.634,54	1.183.145,21	1.183.145,21	1.183.145,21	1.183.145,21	1.184.655,88
IAE	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79
Compensación IAE	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37
Licencia fiscal promotor edif.	0,00	292,94	187,48	0,00	0,00	292,94	0,00	0,00	0,00	292,94
Licencia alquiler locales	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22
Impto. vehículos	364.347,02	364.522,78	364.698,53	364.698,53	364.698,53	364.874,29	364.874,29	364.874,29	364.874,29	365.050,05
IVT	3.782,49	4.801,99	3.073,27	5.910,14	0,00	4.801,99	0,00	5.910,14	0,00	4.801,99
ICIO	7.600,00	0,00	0,00	11.875,00	0,00	0,00	0,00	11.875,00	0,00	0,00
Licencias urbanísticas	760,00	0,00	0,00	1.187,50	0,00	0,00	0,00	1.187,50	0,00	0,00
Licencia 1ª utilización	0,00	29,00	18,56	0,00	0,00	29,00	0,00	0,00	0,00	29,00
Licencia de actividad	8.510,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Licencia de apertura	9.229,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participación Fondo Haciendas Locales	1.951.360,30	1.952.301,62	1.953.242,94	1.953.242,94	1.953.242,94	1.954.184,26	1.954.184,26	1.954.184,26	1.954.184,26	1.955.125,59
Tasas utilización inst. municipales	961.379,46	961.843,22	962.306,98	962.306,98	962.306,98	962.770,74	962.770,74	962.770,74	962.770,74	963.234,50
Subvención inversión dotaciones públicas	0,00	92.800,00	0,00	0,00	36.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	92.800,00	0,00
10% aprovechamiento	11.939,68	0,00	0,00	18.655,75	0,00	0,00	0,00	18.655,75	0,00	0,00
Ingresos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capitalización flujo de caja	389.871,17	383.122,52	381.722,29	378.782,34	374.715,56	318.888,06	340.396,90	336.919,46	329.278,46	326.590,09
TOTAL	5.008.958,76	5.061.403,15	4.967.905,98	4.999.315,11	4.993.619,93	6.410.007,88	4.926.392,79	4.960.543,74	5.008.074,34	4.920.801,42





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



PGM ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL

MYSE

INGRESOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL.										
AÑOS: 2048-2057. (EUROS CORRIENTES)										
	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057
Contribución	1.184.655,88	1.184.655,88	1.184.655,88	1.186.166,56	1.186.166,56	1.187.677,23	1.187.677,23	1.189.187,90	1.189.187,90	1.190.698,58
IAE	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79	18.817,79
Compensación IAE	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37	63.650,37
Licencia fiscal promotor edif.	0,00	0,00	0,00	292,94	0,00	292,94	0,00	292,94	0,00	292,94
Licencia alquiler locales	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22	38.553,22
Impto. vehículos	365.050,05	365.050,05	365.050,05	365.225,81	365.225,81	365.401,57	365.401,57	365.577,33	365.577,33	365.753,08
IVT	0,00	5.910,14	0,00	10.712,13	0,00	10.712,13	0,00	10.712,13	0,00	4.801,99
ICIO	0,00	11.875,00	0,00	11.875,00	0,00	11.875,00	0,00	11.875,00	0,00	0,00
Licencias urbanísticas	0,00	1.187,50	0,00	1.187,50	0,00	1.187,50	0,00	1.187,50	0,00	0,00
Licencia 1ª utilización	0,00	0,00	0,00	29,00	0,00	29,00	0,00	29,00	0,00	29,00
Licencia de actividad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Licencia de apertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participación Fondo Haciendas Locales	1.955.125,59	1.955.125,59	1.955.125,59	1.956.066,91	1.956.066,91	1.957.008,23	1.957.008,23	1.957.949,55	1.957.949,55	1.958.890,87
Tasas utilización inst. municipales	963.234,50	963.234,50	963.234,50	963.698,27	963.698,27	964.162,03	964.162,03	964.625,79	964.625,79	965.089,55
Subvención inversión dotaciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10% aprovechamiento	0,00	18.655,75	0,00	18.655,75	0,00	18.655,75	0,00	18.655,75	0,00	0,00
Ingresos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capitalización flujo de caja	322.486,55	318.268,57	314.707,09	310.498,60	307.059,44	302.885,57	299.479,50	295.338,69	291.965,68	287.857,94
TOTAL	4.911.573,95	4.944.984,37	4.903.794,50	4.945.429,84	4.899.238,36	4.940.908,33	4.894.749,93	4.936.452,97	4.890.327,63	4.894.435,34





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



PGM ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL

MYSE

INGRESOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL.										
AÑOS: 2028-2037. (EUROS CONSTANTES)										
	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
Contribución	0,00	0,00	5.419,31	13.651,15	62.181,08	112.631,03	441.819,55	787.529,83	1.108.371,95	1.440.593,65
IAE	0,00	0,00	0,00	341,69	742,42	4.778,02	8.994,85	14.286,06	19.810,82	21.623,27
Compensación IAE	0,00	0,00	0,00	1.155,74	2.511,21	16.161,45	30.424,69	48.321,97	67.009,24	73.139,77
Licencia fiscal promotor edif.	0,00	0,00	1.812,49	2.320,61	20.195,20	20.599,78	88.523,08	90.857,16	74.055,79	75.372,67
Licencia alquiler locales	0,00	0,00	0,00	238,31	487,35	747,48	11.415,80	22.563,81	34.568,04	47.101,04
Imppto. vehículos	0,00	0,00	1.470,05	3.569,93	6.147,79	8.839,85	110.071,88	216.471,01	328.232,38	445.128,16
IVT	16.159,87	25.067,85	41.279,63	47.603,21	1.116.836,88	1.147.754,69	1.934.651,59	1.972.352,61	821.935,14	837.931,25
ICIO	46.941,08	69.144,44	76.392,63	76.179,83	2.762.327,58	2.837.752,37	2.923.783,32	2.972.131,07	0,00	14.507,86
Licencias urbanísticas	4.694,11	6.914,44	7.639,26	7.617,98	276.232,76	283.775,24	292.378,33	297.213,11	0,00	1.450,79
Licencia 1ª utilización	0,00	0,00	116,37	180,10	205,05	204,73	7.381,40	7.581,37	7.814,49	7.955,73
Licencia de actividad	0,00	0,00	0,00	2.599,54	2.990,28	35.352,10	36.147,52	43.709,44	44.692,90	10.397,87
Licencia de apertura	0,00	0,00	0,00	2.818,99	3.242,72	35.023,57	35.811,60	43.935,66	44.924,22	11.275,65
Participación Fondo Haciendas Locales	0,00	0,00	7.873,26	19.119,73	32.926,18	47.344,25	589.520,11	1.159.369,82	1.757.938,49	2.384.005,84
Tasas utilización inst. municipales	0,00	0,00	3.878,93	9.419,74	16.221,79	23.325,16	290.439,71	571.188,38	866.086,06	1.174.531,55
Subvención inversión dotaciones públicas	0,00	0,00	125.460,75	0,00	0,00	0,00	2.773.164,22	2.788.818,85	0,00	0,00
10% aprovechamiento	51.009,69	79.128,32	86.970,46	85.892,68	3.240.766,42	3.334.534,78	3.439.297,69	3.480.570,92	0,00	22.792,01
Ingresos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.612,48	0,00	0,00
Capitalización flujo de caja	0,00	2.125,86	-490,85	5.176,67	9.261,26	142.464,33	156.724,32	231.061,01	437.646,12	462.280,84
TOTAL	118.804,75	182.380,92	357.822,29	277.885,90	7.553.275,97	8.051.288,82	13.170.549,65	14.787.574,55	5.613.085,63	7.030.087,94

Nota: La actualización de los datos se ha realizado en base a un incremento del IPC del 2,25%.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



PGM ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL

MYSE

INGRESOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL.										
AÑOS: 2038-2047. (EUROS CONSTANTES)										
	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
Contribución	1.473.007,01	1.508.079,26	1.543.273,78	1.577.997,44	1.613.502,38	1.651.915,39	1.689.083,49	1.727.087,87	1.765.947,35	1.807.986,71
IAE	23.507,25	24.036,16	24.576,98	25.129,96	25.695,38	26.273,53	26.864,68	27.469,14	28.087,19	28.719,16
Compensación IAE	79.512,26	81.301,29	83.130,57	85.001,00	86.913,53	88.869,08	90.868,64	92.913,18	95.003,73	97.141,31
Licencia fiscal promotor edif.	0,00	374,17	244,86	0,00	0,00	409,00	0,00	0,00	0,00	447,07
Licencia alquiler locales	48.160,81	49.244,43	50.352,43	51.485,36	52.643,78	53.828,26	55.039,40	56.277,79	57.544,04	58.838,78
Imppto. vehículos	455.143,54	465.608,77	476.314,52	487.031,59	497.989,80	509.439,97	520.902,37	532.622,67	544.606,68	557.128,57
IVT	4.725,10	6.133,63	4.013,85	7.892,62	0,00	6.704,57	0,00	8.627,29	0,00	7.328,65
ICIO	9.493,95	0,00	0,00	15.858,30	0,00	0,00	0,00	17.334,45	0,00	0,00
Licencias urbanísticas	949,39	0,00	0,00	1.585,83	0,00	0,00	0,00	1.733,44	0,00	0,00
Licencia 1ª utilización	0,00	37,04	24,24	0,00	0,00	40,49	0,00	0,00	0,00	44,26
Licencia de actividad	10.631,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Licencia de apertura	11.529,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participación Fondo Haciendas Locales	2.437.645,97	2.493.695,37	2.551.032,93	2.608.431,17	2.667.120,87	2.728.445,37	2.789.835,39	2.852.606,68	2.916.790,33	2.983.854,73
Tasas utilización inst. municipales	1.200.958,51	1.228.572,44	1.256.821,02	1.285.099,49	1.314.014,23	1.344.227,06	1.374.472,17	1.405.397,79	1.437.019,24	1.470.059,96
Subvención inversión dotaciones públicas	0,00	118.534,41	0,00	0,00	49.157,40	2.094.310,21	0,00	0,00	138.512,09	0,00
10% aprovechamiento	14.915,09	0,00	0,00	24.913,56	0,00	0,00	0,00	27.232,60	0,00	0,00
Ingresos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capitalización flujo de caja	487.028,40	489.366,42	498.548,39	505.839,62	511.667,89	445.233,68	485.957,92	491.815,80	491.476,79	498.432,12
TOTAL	6.257.208,45	6.464.983,40	6.488.333,55	6.676.265,95	6.818.705,26	8.949.696,62	7.033.024,06	7.241.118,71	7.474.987,44	7.509.981,32

Nota: La actualización de los datos se ha realizado en base a un incremento del IPC del 2,25%.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



PGM ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL

MYSE

INGRESOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA CON IMPACTO SOBRE SU HACIENDA LOCAL.										
AÑOS: 2048-2057. (EUROS CONSTANTES)										
	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057
Contribución	1.848.666,41	1.890.261,40	1.932.792,28	1.978.800,26	2.023.323,27	2.071.482,88	2.118.091,24	2.168.503,03	2.217.294,35	2.270.063,57
IAE	29.365,34	30.026,06	30.701,64	31.392,43	32.098,76	32.820,98	33.559,45	34.314,54	35.086,62	35.876,07
Compensación IAE	99.326,99	101.561,85	103.846,99	106.183,55	108.572,68	111.015,56	113.513,41	116.067,46	118.678,98	121.349,26
Licencia fiscal promotor edif.	0,00	0,00	0,00	488,69	0,00	510,93	0,00	534,18	0,00	558,49
Licencia alquiler locales	60.162,65	61.516,31	62.900,43	64.315,69	65.762,79	67.242,45	68.755,41	70.302,40	71.884,21	73.501,60
Imppto. vehículos	569.663,96	582.481,40	595.587,23	609.281,15	622.989,98	637.313,80	651.653,36	666.636,06	681.635,37	697.307,25
IVT	0,00	9.430,34	0,00	17.870,31	0,00	18.683,53	0,00	19.533,74	0,00	9.154,98
ICIO	0,00	18.948,00	0,00	19.810,25	0,00	20.711,74	0,00	21.654,25	0,00	0,00
Licencias urbanísticas	0,00	1.894,80	0,00	1.981,02	0,00	2.071,17	0,00	2.165,43	0,00	0,00
Licencia 1ª utilización	0,00	0,00	0,00	48,38	0,00	50,58	0,00	52,88	0,00	55,29
Licencia de actividad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Licencia de apertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participación Fondo Haciendas Locales	3.050.991,47	3.119.638,77	3.189.830,65	3.263.172,18	3.336.593,55	3.413.308,71	3.490.108,16	3.570.352,11	3.650.685,03	3.734.620,07
Tasas utilización inst. municipales	1.503.136,31	1.536.956,87	1.571.538,40	1.607.671,68	1.643.844,29	1.681.639,66	1.719.476,55	1.759.010,45	1.798.588,19	1.839.940,58
Subvención inversión dotaciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10% aprovechamiento	0,00	29.767,50	0,00	31.122,11	0,00	32.538,36	0,00	34.019,06	0,00	0,00
Ingresos sistema cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capitalización flujo de caja	503.243,23	507.835,91	513.451,58	517.983,51	523.771,73	528.276,76	534.088,63	538.554,80	544.383,15	548.800,37
TOTAL	7.664.556,34	7.890.319,21	8.000.649,20	8.250.121,20	8.356.957,04	8.617.667,10	8.729.246,21	9.001.700,39	9.118.235,89	9.331.227,52

Nota: La actualización de los datos se ha realizado en base a un incremento del IPC del 2,25%.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



3.4.- BALANCE DEL FLUJO DE CAJA

Una vez calculados los costes e ingresos que tiene que soportar y recibir la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia por la implantación del Plan Urbanístico Municipal, se procede a calcular el balance del flujo de caja asociado a este desarrollo urbano.

Como puede observarse en las tablas resumen que se adjuntan en las próximas páginas, la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, muestra superávit presupuestario, con un saldo positivo en la mayoría de los años del período analizado 2028-2057, con la excepción de los años 2029, 2038, 2042 y 2045, en la medida que los costes asignados a las actuaciones que se prevé ejecutar en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia son menores que los ingresos previstos.

Los años en los que el nivel de ingresos es más elevado se corresponden con los años 2034 y 2035, con un nivel de ingresos de 11,52 y 12,65 millones de euros, respectivamente. Estos años coinciden con los años de mayor recaudación por el impuesto de plusvalías (IVT), ICIO, 10 % de aprovechamiento y licencias urbanísticas, además de ser años donde son también importante los ingresos por el cobro de subvenciones para la cofinanciación de nuevas dotaciones públicas.

Cabe destacar también el nivel de ingresos que se obtiene durante los 2032, 2033 y 2043, cuya cifra de ingresos se sitúa entre los 6 y 7 millones de euros. Los dos primeros son años en los que también es elevado los ingresos ligados al cobro del ICIO y de licencias urbanísticas, así como los ingresos relacionados con el 10% de aprovechamiento urbanístico. En el año 2043, se destaca la imputación del cobro de la subvención destinada a la cofinanciación de la inversión en el refuerzo de infraestructuras de movilidad sobre la autovía A-12.

Con la excepción de los cuatro primeros años del período (2028-2031), el resto de los años analizados presentan un nivel de ingresos en torno a los 5 millones de euros. Son años en los que los principales ingresos de la hacienda local proceden de la recaudación por el cobro de la contribución, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, el aumento de ingreso por el uso de las instalaciones municipales, así como por los ingresos procedentes del Fondo de Haciendas Locales y los obtenidos por capitalización.

En el lado de los costes, los años en los que se ha imputado un mayor importe son los años 2033, 2034 y 2042, con cifras situadas entre los 6 y 8 millones de euros. Son





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



años en los que el coste anual que tiene que soportar la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia coincide con los años en los que el coste imputado por la inversión en nuevas dotaciones públicas ejecutadas es notablemente mayor

Entre los años 2028 y 2032, el nivel de gastos que tiene que soportar la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia relacionados con la puesta en marcha de las actuaciones previstas en su Plan Urbanístico Municipal es menor, no superando en ningún caso los 325 miles de euros.

El resto de los años que configuran el período de analizado, con la excepción de los años 2035 y 2036, el coste total que tiene que soportar la hacienda local se sitúa en muy cercano a los 5 millones de euros. Dichos gastos se corresponden principalmente con el coste de mantenimiento de las nuevas dotaciones públicas, el incremento del uso de las dotaciones públicas actuales ya existentes, junto con los costes de mantenimiento de las nuevas zonas verdes y nuevas zonas urbanas.

Por otro lado, también se observa que el flujo de caja acumulado es positivo a lo largo de los treinta años que configuran el período de estudio (2028-2057), con la excepción del año 2029.

Por último, cabe mencionar que en el conjunto del período de referencia la entidad local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia obtiene un **flujo de caja acumulado positivo de 23.765.450,33 euros** (27.635.352,02 euros constantes).

Se determina por tanto, que **los efectos económicos que implica la ejecución material de todas y cada unas de las actuaciones que configuran el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia son positivos para dicha entidad local.**

En las tablas de las páginas siguientes se detalla el importe de costes, ingresos, flujo de caja y flujo de caja acumulado que se obtiene anualmente durante el período que se ha tomado de referencia, es decir, entre los años 2028 y 2057.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



EVOLUCIÓN DEL FLUJO DE CAJA GENERADO EN LA HACIENDA LOCAL DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA (EUROS CORRIENTES)				
Año	Costes	Ingresos	Flujo de caja	Flujo de caja acumulado
2028	0,00	118.804,75	118.804,75	118.804,75
2029	324.000,00	178.367,65	-145.632,35	-26.827,60
2030	36.632,65	342.247,88	305.615,22	278.787,62
2031	52.971,30	259.942,06	206.970,75	485.758,38
2032	105.679,77	6.910.064,25	6.804.384,48	7.290.142,86
2033	6.642.372,14	7.203.587,29	561.215,15	7.851.358,01
2034	7.934.379,35	11.524.550,62	3.590.171,26	11.441.529,27
2035	2.886.310,37	12.654.754,68	9.768.444,31	21.209.973,58
2036	3.808.412,38	4.697.806,60	889.394,22	22.099.367,80
2037	4.731.749,73	5.754.278,90	1.022.529,17	23.121.896,97
2038	5.016.208,88	5.008.958,76	-7.250,12	23.114.646,85
2039	4.751.545,06	5.061.403,15	309.858,09	23.424.504,93
2040	4.752.780,39	4.967.905,98	215.125,58	23.639.630,52
2041	4.849.980,39	4.999.315,11	149.334,72	23.788.965,23
2042	7.804.980,39	4.993.619,93	-2.811.360,46	20.977.604,78
2043	4.806.215,73	6.410.007,88	1.603.792,15	22.581.396,93
2044	4.806.215,73	4.926.392,79	120.177,07	22.701.574,00
2045	5.056.775,73	4.960.543,74	-96.231,98	22.605.342,01
2046	4.824.775,73	5.008.074,34	183.298,62	22.788.640,63
2047	4.826.011,06	4.920.801,42	94.790,37	22.883.431,00
2048	4.826.011,06	4.911.573,95	85.562,90	22.968.993,89
2049	4.826.011,06	4.944.984,37	118.973,31	23.087.967,21
2050	4.826.011,06	4.903.794,50	77.783,44	23.165.750,65
2051	4.827.246,39	4.945.429,84	118.183,45	23.283.934,10
2052	4.827.246,39	4.899.238,36	71.991,97	23.355.926,07
2053	4.828.481,72	4.940.908,33	112.426,61	23.468.352,67
2054	4.828.481,72	4.894.749,93	66.268,21	23.534.620,89
2055	4.829.717,05	4.936.452,97	106.735,91	23.641.356,80
2056	4.829.717,05	4.890.327,63	60.610,58	23.701.967,38
2057	4.830.952,39	4.894.435,34	63.482,95	23.765.450,33





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



EVOLUCIÓN DEL FLUJO DE CAJA GENERADO EN LA HACIENDA LOCAL DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA (EUROS CONSTANTES)				
Año	Costes	Ingresos	Flujo de caja	Flujo de caja acumulado
2028	0,00	118.804,75	118.804,75	118.804,75
2029	331.290,00	182.380,92	-148.909,08	-30.104,33
2030	38.299,67	357.822,29	319.522,62	289.418,30
2031	56.627,92	277.885,90	221.257,97	510.676,27
2032	115.516,80	7.553.275,97	7.437.759,17	7.948.435,44
2033	7.424.031,17	8.051.288,82	627.257,65	8.575.693,10
2034	9.067.610,59	13.170.549,65	4.102.939,06	12.678.632,16
2035	3.372.766,27	14.787.574,55	11.414.808,28	24.093.440,44
2036	4.550.409,72	5.613.085,63	1.062.675,91	25.156.116,34
2037	5.780.848,87	7.030.087,94	1.249.239,07	26.405.355,41
2038	6.266.265,32	6.257.208,45	-9.056,88	26.396.298,53
2039	6.069.198,41	6.464.983,40	395.784,99	26.792.083,52
2040	6.207.368,78	6.488.333,55	280.964,77	27.073.048,29
2041	6.476.838,97	6.676.265,95	199.426,97	27.272.475,26
2042	10.657.571,38	6.818.705,26	-3.838.866,11	23.433.609,15
2043	6.710.471,10	8.949.696,62	2.239.225,52	25.672.834,67
2044	6.861.456,70	7.033.024,06	171.567,36	25.844.402,03
2045	7.381.592,67	7.241.118,71	-140.473,96	25.703.928,07
2046	7.201.398,28	7.474.987,44	273.589,16	25.977.517,23
2047	7.365.315,07	7.509.981,32	144.666,25	26.122.183,48
2048	7.531.034,66	7.664.556,34	133.521,69	26.255.705,17
2049	7.700.482,94	7.890.319,21	189.836,27	26.445.541,44
2050	7.873.743,80	8.000.649,20	126.905,40	26.572.446,84
2051	8.052.963,86	8.250.121,20	197.157,34	26.769.604,19
2052	8.234.155,55	8.356.957,04	122.801,49	26.892.405,68
2053	8.421.578,65	8.617.667,10	196.088,45	27.088.494,13
2054	8.611.064,17	8.729.246,21	118.182,04	27.206.676,17
2055	8.807.065,76	9.001.700,39	194.634,63	27.401.310,80
2056	9.005.224,74	9.118.235,89	113.011,15	27.514.321,96
2057	9.210.197,45	9.331.227,52	121.030,07	27.635.352,02

Nota: La actualización de los datos a euros constantes se ha realizado utilizando un IPC medio del 2,25%.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



3.5.- SUFICIENCIA DE SUELO DESTINADO A USOS PRODUCTIVOS

Tal y como establece el artículo 22.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el documento de la memoria de sostenibilidad económica debe de determinar "*la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos*" existentes en este caso, en el municipio de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, como consecuencia de la implantación de su Plan Urbanístico Municipal.

Para establecer la suficiencia o no de superficie de usos productivos, es preciso tener en cuenta en primer lugar la clasificación vigente y futura del suelo del ámbito de actuación implicado en el Plan Urbanístico Municipal. De esta manera, las unidades de ejecución procedentes del Plan Urbanístico actual C5_9ADS, AD A30 y AD A33 están clasificadas en el planeamiento como suelo urbano y el Plan que se pretende aprobar no modifica su clasificación. Así mismo, las unidades de ejecución UE C5-1 y UE C5-2, también procedentes del planeamiento actual, están clasificadas como suelo urbano no consolidado y se mantienen como tal.

A lo anterior hay que añadir que el nuevo Plan clasifica como suelo urbano no consolidado a las unidades de ejecución UE A7 y UEA36, cuya clasificación actual es de suelo urbano consolidado. Por último, el Plan a aprobar prevé la clasificación como suelo urbanizable delimitado al sector S-001, cuyo ámbito está clasificado actualmente, en función del terreno del que se trate, como suelo urbanizable delimitado, suelo urbanizable no delimitado y como suelo rústico. Así pues, el nuevo Plan amplía la superficie de suelo urbanizable respecto a la superficie que estaba ya delimitada en el actual planeamiento.

De esta manera, en el citado Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, no solo no se reduce o elimina superficie destinada actualmente a usos productivos dentro del término municipal, sino que además delimita nueva superficie. Concretamente superficie de uso comercial en planta baja asociada al parque residencial, y también nueva superficie terciaria - productiva, destinada tanto a uso terciario como industrial, aumentado por tanto, la superficie total de usos productivos delimitada en el municipio de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

Se concluye por tanto, que la implantación, ejecución material y desarrollo del Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia no pone en riesgo la suficiencia de superficie, ni modifica la superficie de reserva destinada a usos productivos que tenga ya delimitada la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, clasificando además, nueva superficie destinada a actividades terciarias e industriales, quedando patente el cumplimiento de la Ley en cuanto a este precepto se refiere.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



4.-IMPACTO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA EN LAS HACIENDAS PÚBLICAS DE ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES

La ejecución material y desarrollo del Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia va a tener efectos en una de las entidades supramunicipales de la cual forman parte el municipio de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, concretamente en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Dicha mancomunidad será la encargada de prestar en la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia los siguientes servicios al nuevo desarrollo urbano previsto en el Plan:

- Recogida y posterior tratamiento de los residuos sólidos urbanos.
- Abastecimiento de agua potable.
- Recogida, tratamiento y depuración de aguas fecales y pluviales.
- Transporte público interurbano.

Aunque el ámbito de actuación afectado por el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia está dotado de *todas las infraestructuras necesarias en su entorno y proximidades, por tratarse de zonas ya habitadas u ocupadas*, es probable que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona amplíe, redimensione y/o adapte, por un lado, las redes de saneamiento de fecales, pluviales y de abastecimiento de agua ya existentes en la localidad, y por otro, se haga cargo del mantenimiento de la nueva red de fecales, pluviales y de abastecimiento de agua que surja en el nuevo desarrollo urbano previsto.

A esto hay que añadir que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tendrá que ampliar el servicio de recogida de residuos urbanos de la localidad de Zizur Mayor/Zizur Nagusia en el nuevo desarrollo previsto, para poder recoger y trasladar hasta su planta de reciclado dichos residuos.

Por último, deberá adaptar y/o ampliar su actual servicio de transporte interurbano comarcal dentro del municipio para prestar dicho servicio de transporte público en autobús a los nuevos vecinos y vecinas del mencionado nuevo desarrollo urbano.

Lógicamente la ampliación y/o adaptación de los servicios que presta actualmente la mancomunidad, así como la adaptación y sobre todo el mantenimiento posterior de las nuevas infraestructuras creadas, van a implicar unos costes económicos añadidos que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona va a tener que sufragar.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



De la misma manera, por la prestación de dichos servicios, la mancomunidad va a recibir el cobro de ciertas tasas (recogida de basuras, abastecimiento y depuración de aguas residuales, pago por el uso de transporte público) que van a incrementar los ingresos que obtiene en la actualidad dicha entidad. Estos ingresos van servir para sufragar los costes añadidos que se han mencionado en el párrafo anterior.

Por tanto, se concluye que la implantación del Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia va a producir un aumento tanto de los costes como de los ingresos en la hacienda de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Se puede llegar a presuponer además, que los ingresos adicionales que va a obtener la entidad por el cobro de tasas por la prestación de sus servicios, va a compensar los gastos adicionales que la prestación de dichos servicios va a suponer para la mancomunidad, por lo que la ejecución material del Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia no debería producir ningún efecto económico negativo en la hacienda de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



5.-CONCLUSIONES

5.1.IMPACTO DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA EN SU HACIENDA LOCAL

5.1.1. COSTES Y GASTOS

Tal y como se ha mencionado en los apartados anteriores, el Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia va a tener que sufragar varios costes derivados de la ejecución material de las actuaciones que se proponen en su Plan Urbanístico Municipal. Concretamente, los costes que debe asumir se corresponden con:

- Coste de la inversión en la ejecución material de todas las nuevas dotaciones públicas (comisaría policía, ampliación cementerio, polivalente y refuerzo de infraestructuras de movilidad sobre la autovía A-12) previstas en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.
- Gasto de mantenimiento de las nuevas dotaciones públicas materializadas una vez se hayan puesto en marcha.
- Incremento del gasto de mantenimiento de las dotaciones públicas ya existentes como consecuencia del aumento poblacional asociado a las actuaciones que se establecen en dicho Plan.
- Mantenimiento de las nuevas zonas verdes y de la nueva zona urbana (viales) como consecuencia del desarrollo urbanístico.
- Coste sistema de cooperación.

El **coste total asociado** a las actuaciones que se prevé llevar a cabo en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia y que tiene que asumir la hacienda local, distribuidos entre los años 2028 y 2057, es de **126.297.872,68 euros**.

5.1.2. INGRESOS

Por otro lado, la hacienda municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia va a percibir también unos ingresos económicos concretos por el devengo de ciertos impuestos y tasas municipales. En concreto:

- Contribución urbana (IBI).
- Impuesto de actividad económica (IAE).
- Compensación IAE.
- Licencia fiscal promotor edificaciones.
- Licencia para el alquiler de viviendas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17



- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IVT).
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).
- Licencias urbanísticas.
- Licencias de 1ª utilización.
- Licencias de actividad.
- Licencias de apertura.
- Participación en Fondo de Haciendas Locales.
- Incremento tasas por utilización de instalaciones municipales existentes.
- Subvención de la inversión en nuevas dotaciones públicas.
- Cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico.
- Capitalización del flujo positivo de caja.
- Ingreso sistema cooperación.

En el conjunto del período 2028-2057 la entidad local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia va a obtener un **ingreso total asociado** a las actuaciones que se pretende ejecutar en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia por importe de **150.063.323,00 euros**.

Teniendo en cuenta los costes e ingresos mencionados en los párrafos anteriores, la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia obtiene un **flujo de caja acumulado positivo** a lo largo de todo el período de referencia (2028-2057) de **23.765.450,33 euros**.

A partir de los números obtenidos se extraen estas conclusiones:

- 1) La hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia refleja un flujo de caja positivo acumulado en el conjunto del período que se ha tomado de referencia, es decir, entre los años 2028 y 2057.
- 2) La ejecución material de las actuaciones que se proponen en el Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, provoca efectos económicos positivos netos en la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia durante el período de treinta años analizado.
- 3) La ejecución material del Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia no reduce ni limita la superficie de uso productivo existente en la localidad, ni produce efectos económicos a tener en consideración en ninguna otra entidad supramunicipal implicada en su ejecución (Mancomunidad Comarca de Pamplona).
- 4) Por lo tanto se puede concluir que, la ejecución material del Plan Urbanístico Municipal de Zizur Mayor/Zizur Nagusia es sostenible económicamente en el conjunto del período de referencia (2028-2057) para la hacienda local de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.





FIRMADO POR

PAULINO JAVIER CALVO SANDUA
15/06/2026 (según el firmante)



SELLO

ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA
Registro de entrada nº 4387/2026
02/07/2026 8:17

ABLITAS (NAVARRA), JUNIO DE 2026

CALVO SANDUA
PAULINO JAVIER
- 52446807E

Firmado digitalmente por
CALVO SANDUA PAULINO
JAVIER - 52446807E
Fecha: 2026.06.15
21:47:10 +02'00'

Fdo.: PAULINO CALVO SANDÚA
ECONOMISTA



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ALAR PMJZ DNZZ 232R

2.6_IMVSE PGM ZIZUR MAYOR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 86 de 86